



Jornadas de movilidad de Educación Superior entre países del programa (KA103). Resolución de dudas

Toledo, 5 de octubre de 2018



SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



¿Se pueden mandar alumnos a UK?
¿Hasta cuándo?

PosterMyWall.com

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- En los proyectos KA103 las movilidades al Reino Unido serán admisibles mientras este país sea considerado un “país del programa” en las diferentes Convocatorias de Erasmus+.



Una vez firmado el convenio con SEPIE, ¿se pueden añadir más IES a un consorcio?

- Las altas y las bajas de los consorcios acreditados deberán ser tramitadas preferentemente al mismo tiempo que se realiza la solicitud de fondos.
- En dicha solicitud se incluirán los mandatos actualizados de los miembros activos del consorcio.



- La duración de los proyectos de KA103 está establecida actualmente en 16 o 24 meses.
- No existe la posibilidad de ampliar los proyectos de 24 meses.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



PosterMyWall.com

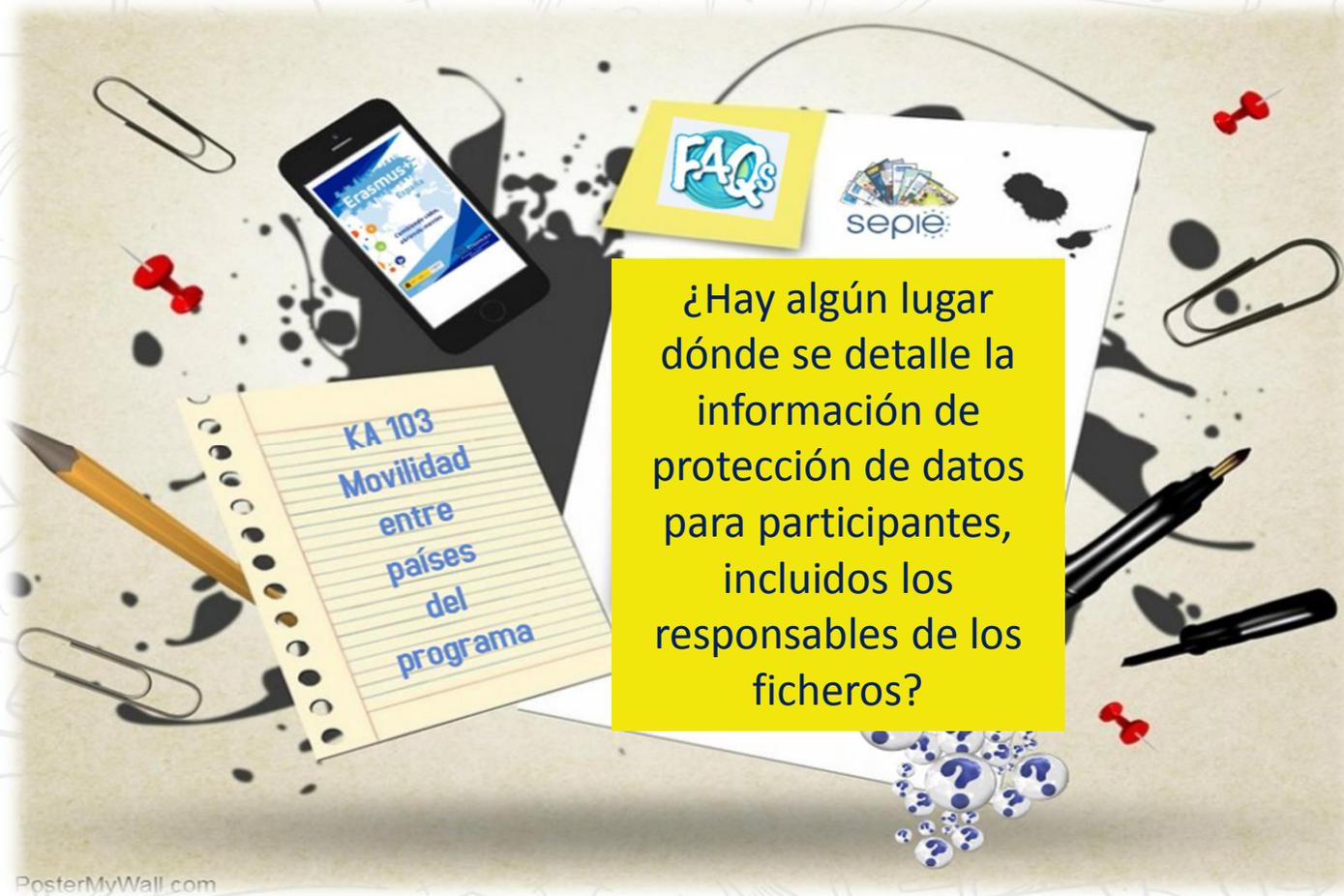
2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- La tramitación de los convenios implica determinados plazos que ha de cumplir la Agencia Nacional.
- En la medida de lo posible se evita generar notificaciones durante el mes de agosto.



¿Qué sucede con los convenios de 2018 que aún no están firmados?

- Ciertos convenios KA103 no fueron emitidos en junio porque presentaban algún tipo de incidencia en la validación de la organización o por cuestiones relacionadas con su capacidad financiera, por lo que se realizó una segunda emisión en septiembre.

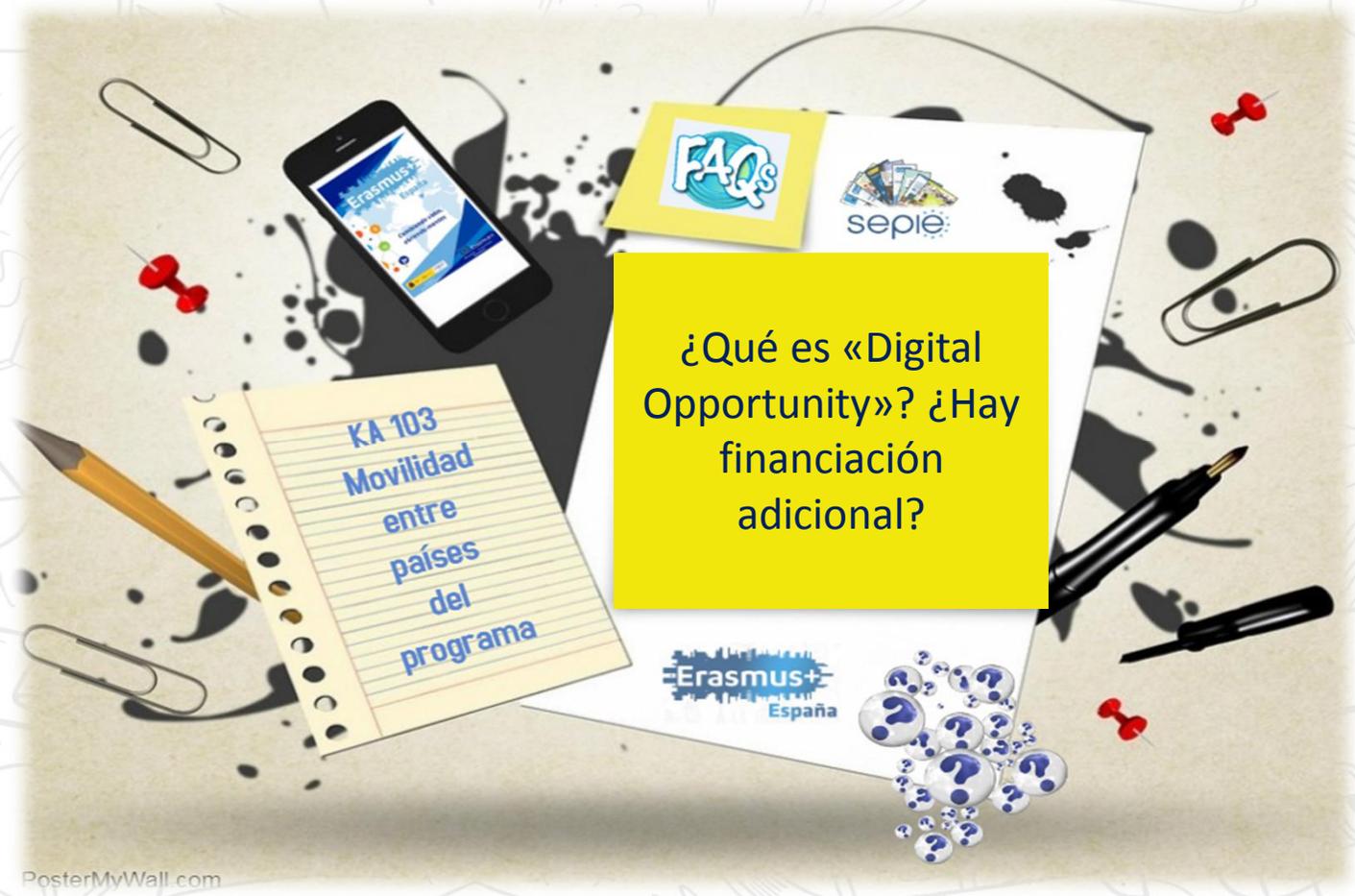


¿Hay algún lugar
dónde se detalle la
información de
protección de datos
para participantes,
incluidos los
responsables de los
ficheros?

- Por el momento, la normativa que aplica sobre protección de datos se detalla en el Anexo II (Condiciones Generales) de los modelos de convenios entre beneficiarios y participantes:

“Todos los datos de carácter personal que figuren en el convenio serán procesados de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 45/2001 y con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las instituciones y los organismos de la UE y la libre circulación de dichos datos.”

- A efectos de solicitudes y convenios, la CE es la responsable del fichero y las AN o los beneficiarios son procesadores de dichos datos.



PosterMyWall.com

- La iniciativa para el desarrollo de capacidades digitales en movilidades de prácticas (*Digital Opportunity Traineeships*) tiene como objetivo ayudar a introducir en el mercado laboral a jóvenes con capacidades digitales para hacer frente a la actual demanda.
- Se espera que las instituciones de educación superior promuevan este tipo de movilidad de prácticas entre **estudiantes de todas las disciplinas académicas**.
- Esto no implica un cambio en las condiciones de los convenios con la Agencia Nacional ni con los participantes, ni la modificación de las subvenciones que reciban los beneficiarios ni un incremento de las becas a los participantes.
- Los beneficiarios indicarán en la casilla correspondiente de Mobility Tool aquellas prácticas que consideren “digitales”.

¿Es posible la creación de una base de datos de empresas-entidades colaboradoras por familia profesional?

¿Y una base de datos con los centros extranjeros de formación profesional de grado superior con ECHE, para compartir sinergias?

- La CE ha encontrado obstáculos para crear bases de datos de empresas, por lo que de momento no existen. Sí existen plataformas desde las que es posible buscar prácticas, entre ellas las disponibles en:
<http://www.sepie.es/educacion-superior/practicas.html#contenido>.
- Las instituciones educativas interesadas en contactar con otras instituciones con ECHE pueden revisar los listados actualizados disponibles en la página web de la Agencia Ejecutiva: https://eacea.ec.europa.eu/erasmus-plus/actions/erasmus-charter_en.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



¿Cómo se solicita el cambio de representante legal y/o de persona de contacto del proyecto?
¿Se necesita firma electrónica?

PosterMyWall.com

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- El formulario de solicitud de cambios está disponible, por el momento, en la página de Solicitud y seguimiento (se puede utilizar el disponible en la Convocatoria 2017: <http://www.sepie.es/educacion-superior/seguimiento-2017-KA1.html#contenido>).
- Habrá que cumplimentar la página 2 y los apartados que corresponda (en este caso, datos del nuevo representante/persona de contacto).
- El documento ha de ser firmado electrónicamente por el (nuevo) representante legal.
- En el caso de cambio de representante legal, adjuntar nombramiento, además de subirlo a URF (Participant Portal, que incluye un repositorio de documentación legal).
- Registrar en e-sepie (para cambios en convocatorias 2017 y 2018) o por registro electrónico (Sede Electrónica) (otras convocatorias).



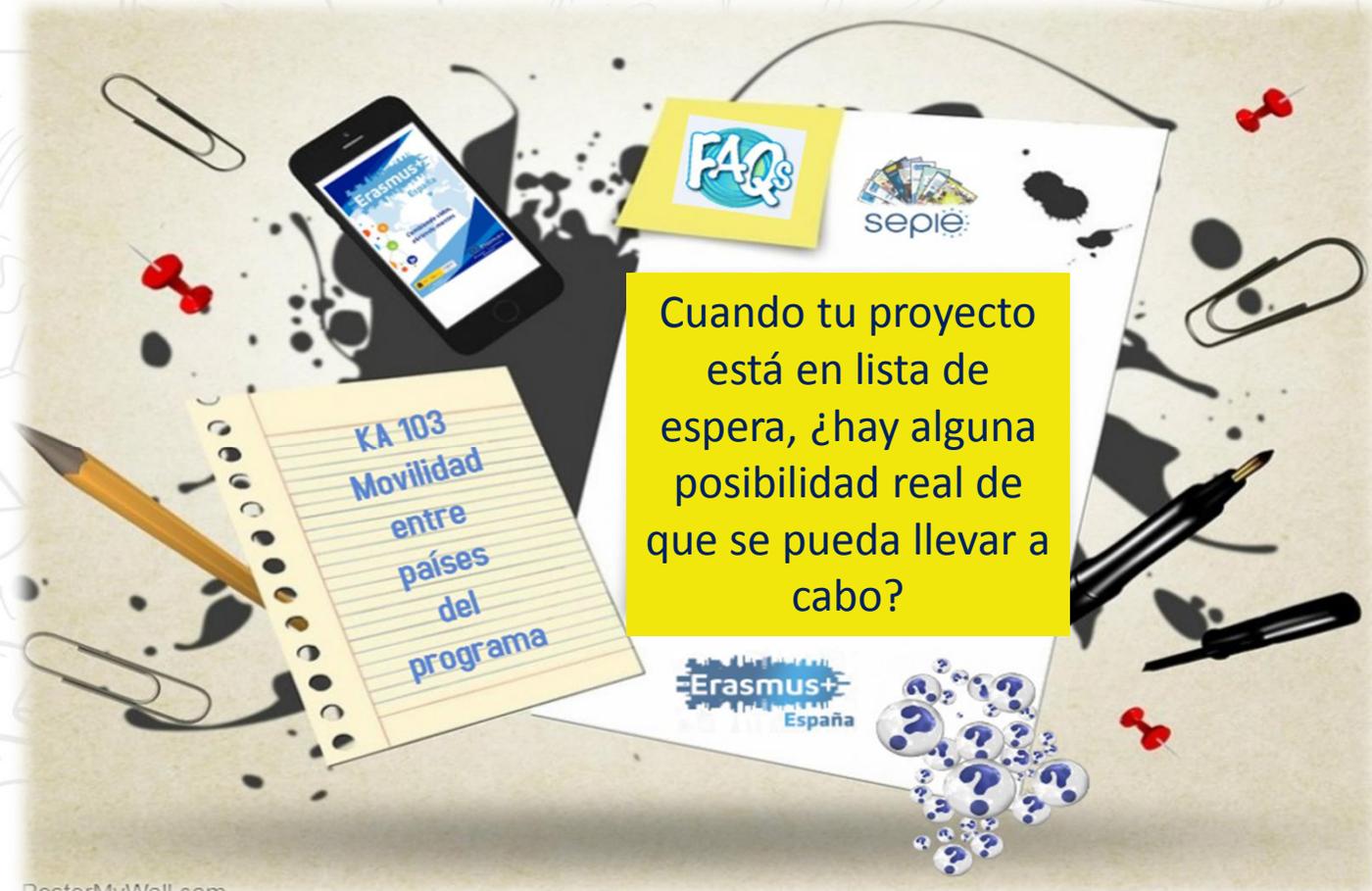
¿Cómo se puede realizar el reconocimiento de los coordinadores de proyectos KA103?

- El posible reconocimiento de los coordinadores de los proyectos depende de la autoridad educativa correspondiente y ciertas Comunidades Autónomas ya han regulado estas cuestiones, por lo que se aconseja que se contacte con ellas.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

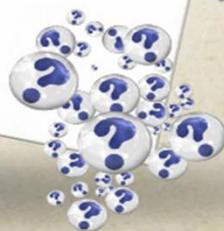


GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



KA 103
Movilidad
entre
países
del
programa

Cuando tu proyecto está en lista de espera, ¿hay alguna posibilidad real de que se pueda llevar a cabo?



PosterMyWall.com



- La lista de espera no existe para los proyectos de KA103. Todos los proyectos admisibles reciben financiación, establecida en una resolución, donde se indican las movilidades subvencionadas inicialmente, cuyo número será igual o inferior a las solicitadas.
- Las actividades del proyecto se podrán realizar dentro del periodo de admisibilidad (que comienza el 1 de junio del año de la convocatoria y finaliza 16 o 24 meses después, según la duración del proyecto).

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



¿Cuándo empieza la movilidad? ¿A la firma del convenio? Si se retrasa la firma, ¿se retrasa el inicio del proyecto?

PosterMyWall.com



- Una movilidad particular se inicia el primer día que el participante ha de estar en la organización de acogida, independientemente del estado en el que se encuentre el convenio entre AN y beneficiario.
- Las actividades de un proyecto KA103 pueden comenzar el 1 de junio de una determinada convocatoria. Los modelos de convenio entre beneficiarios y participantes se publican con antelación a esa fecha.
- Es aconsejable no iniciar actividades de movilidad si no se ha publicado al menos la resolución inicial de fondos, pero no es necesario esperar a la firma del convenio entre beneficiario y AN.

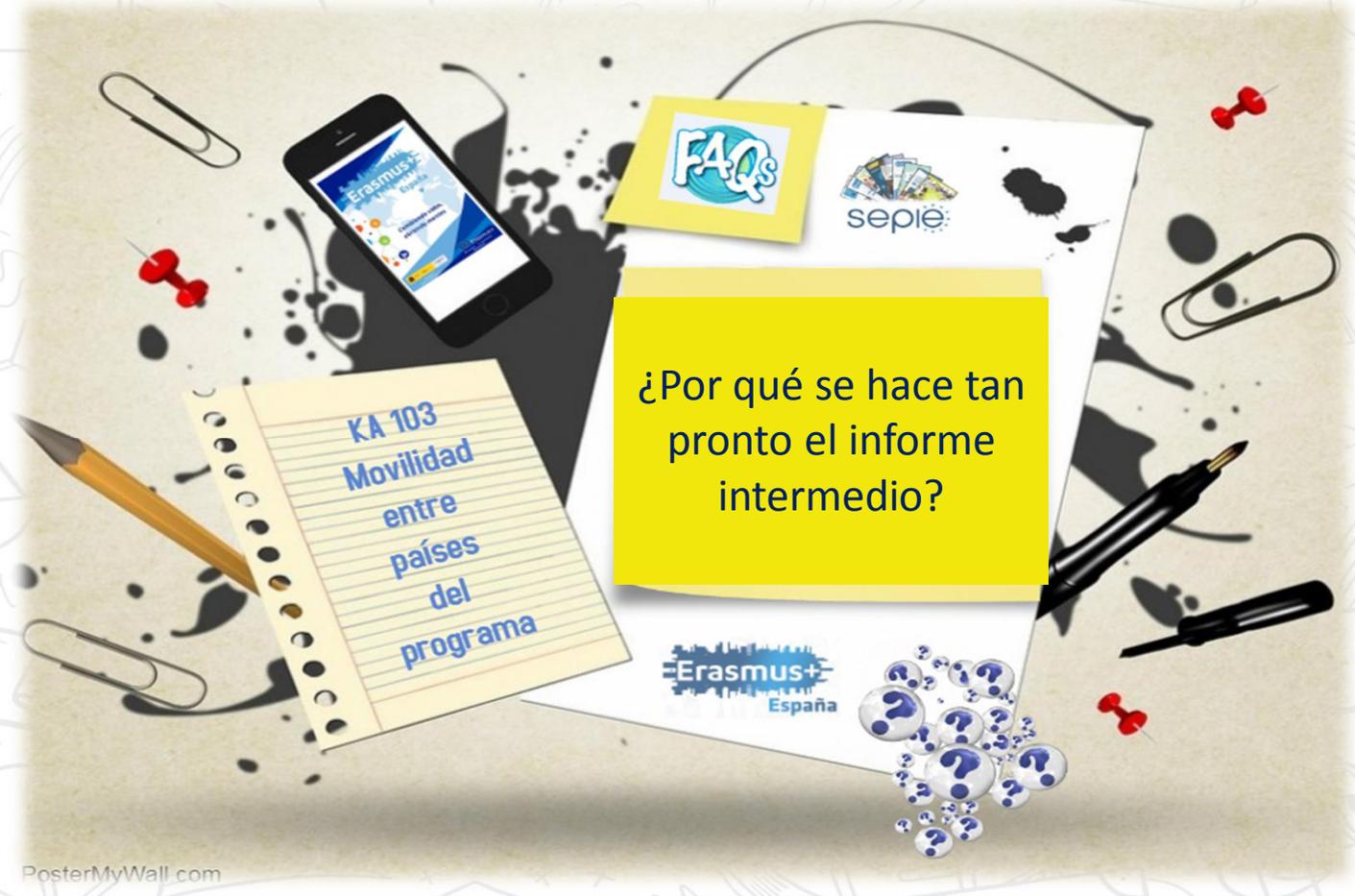


- Los Acuerdos de aprendizaje (para movilidades de estudiantes), los acuerdos de movilidad (para movilidades de personal) y los certificados de estancia puede ser copias escaneadas. En todo caso, se aconseja asegurarse de que se aprecia claramente que el documento es oficial.
- Los Convenios de subvención con los participantes deben ser originales, considerando como tales los que tengan firma manuscrita o electrónica, de acuerdo con la normativa nacional.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



¿Por qué se hace tan pronto el informe intermedio?



PosterMyWall.com

- Los datos del informe intermedio, una vez analizados, sirven para llevar a cabo una posible redistribución de fondos, además de poner en marcha el proceso del pago del 20% restante de prefinanciación.
- El informe se adelanta con el objetivo de adelantar también la publicación de la resolución final de fondos y la emisión de las enmiendas.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

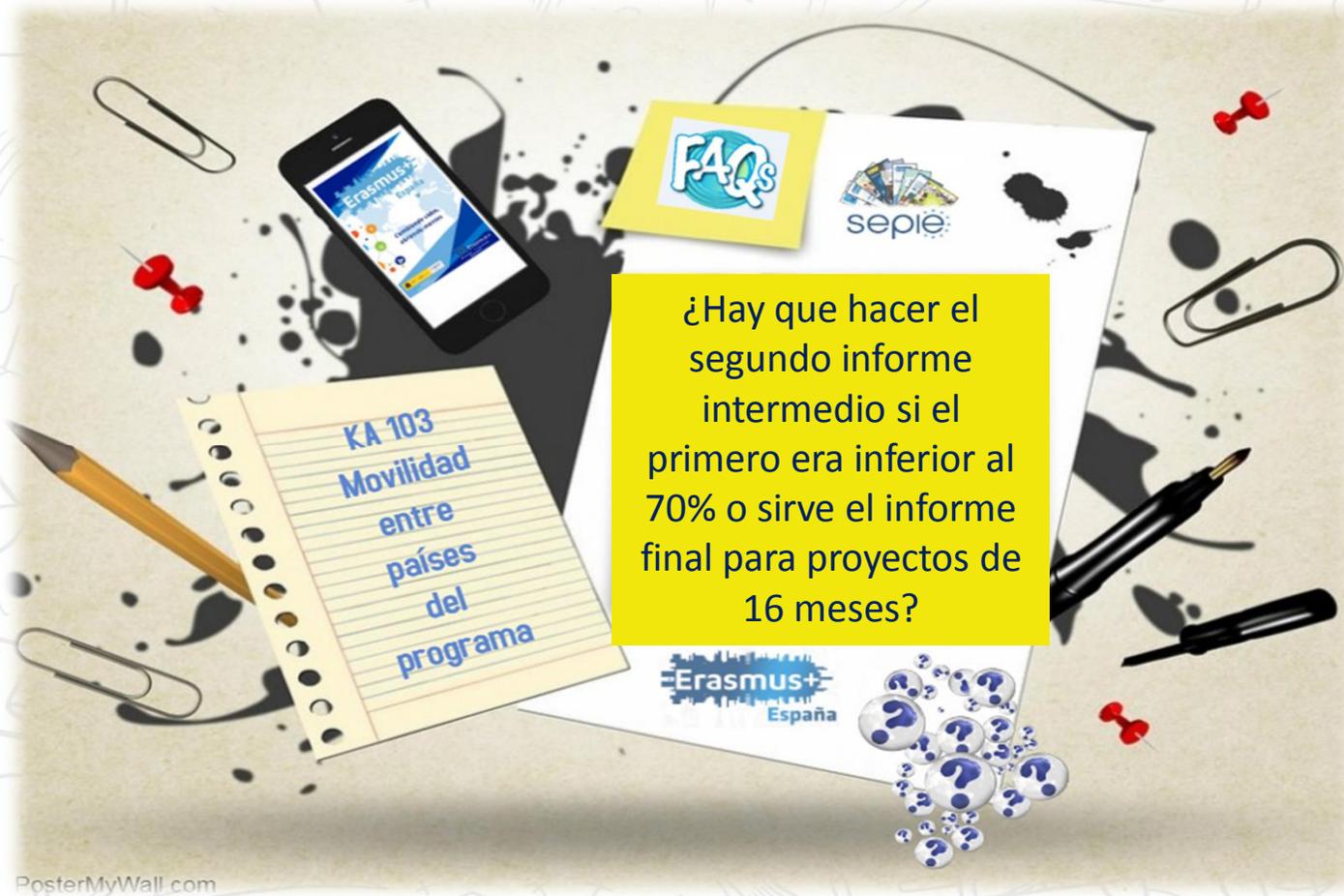


MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



PosterMyWall.com

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- Es necesario cumplimentar un segundo informe intermedio si en el primero no se había incluido el certificado de haber utilizado al menos el 70% del 80% del primer pago de prefinanciación.
- En los proyectos de KA103 los dos pagos existentes son de prefinanciación, por lo que el informe final no sirve para que la AN pague el 20% restante, sino para que el beneficiario justifique los fondos utilizados. En caso de falta de justificación, se iniciará un proceso de devolución de esos fondos.

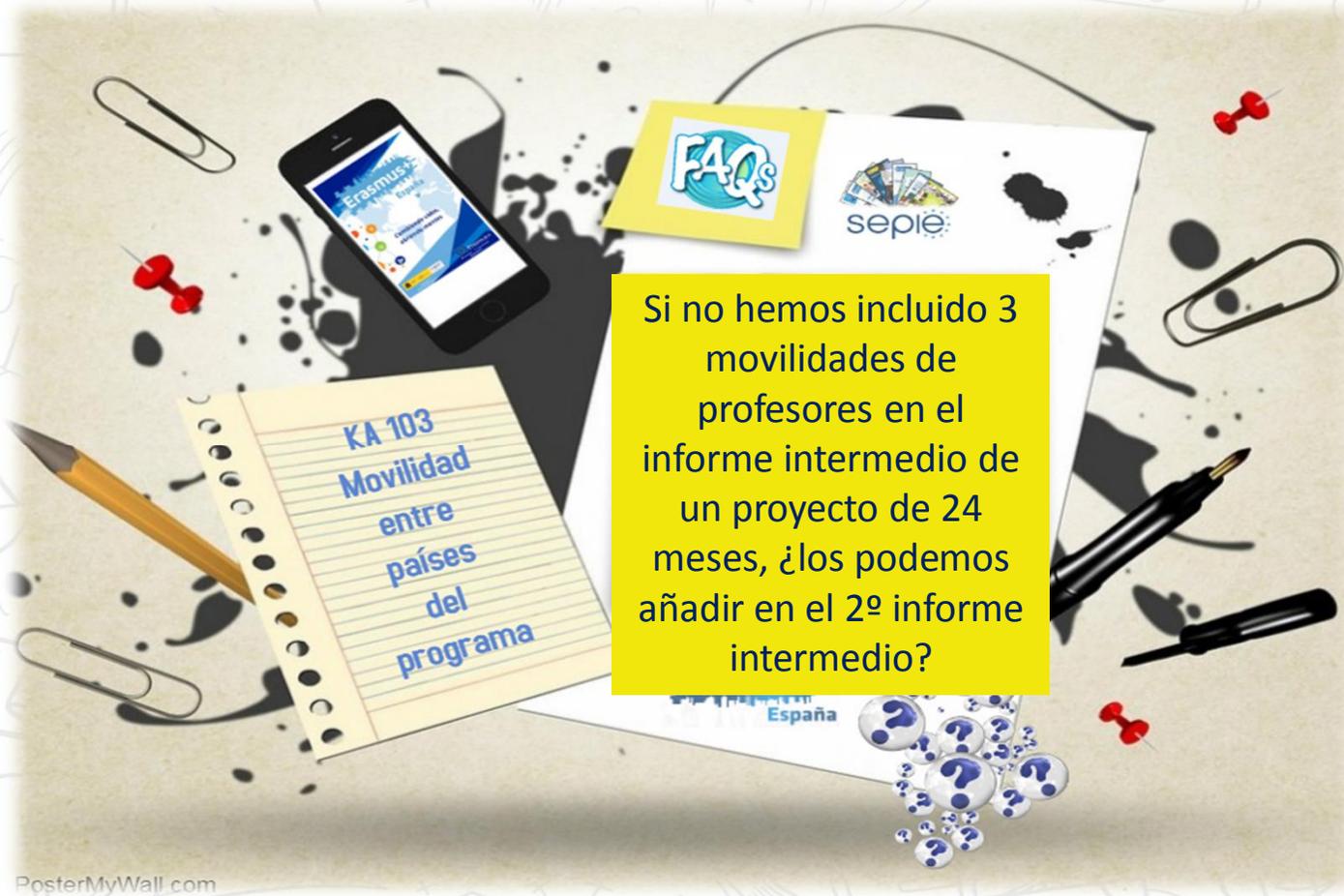
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

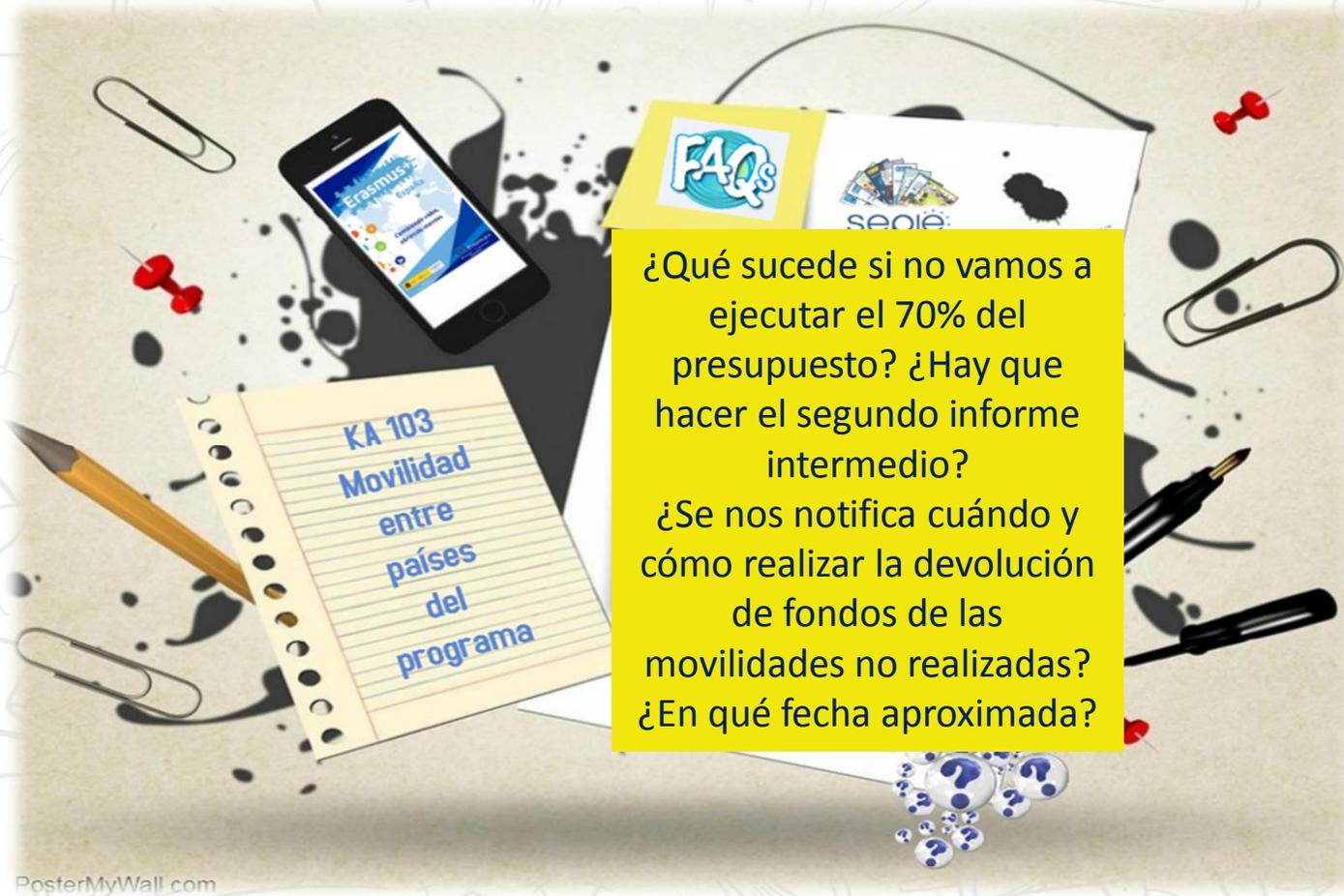


Si no hemos incluido 3
movilidades de
profesores en el
informe intermedio de
un proyecto de 24
meses, ¿los podemos
añadir en el 2º informe
intermedio?

PosterMyWall.com

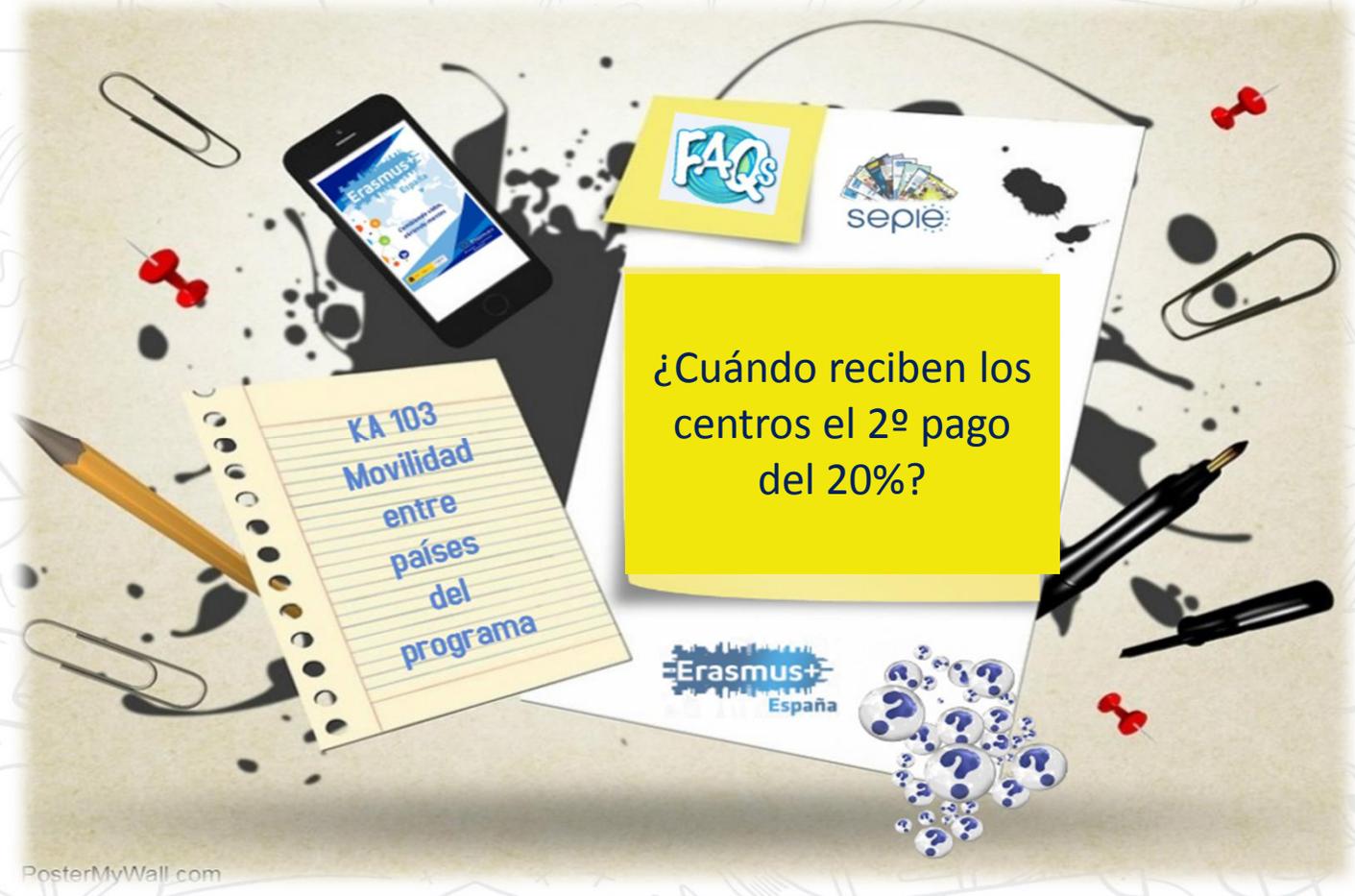
2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- El segundo informe intermedio solo es un medio de dar a conocer a la AN que se ha utilizado al menos el 70% del primer pago de prefinanciación y solicitar que se transfiera el importe del segundo pago de prefinanciación.
- No existe la posibilidad de añadir movilidades para que sean financiadas puesto que ya ha habido una resolución con la adjudicación final de fondos.



¿Qué sucede si no vamos a ejecutar el 70% del presupuesto? ¿Hay que hacer el segundo informe intermedio?
¿Se nos notifica cuándo y cómo realizar la devolución de fondos de las movilidades no realizadas?
¿En qué fecha aproximada?

- Si no se llega a ejecutar el 70% del primer pago de prefinanciación, no se realizará el segundo informe intermedio.
- Si no se realizan todas las movilidades y no se ejecuta todo el presupuesto, una vez analizado el informe final la AN solicitará la devolución de fondos no justificados.



¿Cuándo reciben los centros el 2º pago del 20%?

- El 20%, correspondiente al segundo pago de prefinanciación, se transfiere una vez se ha analizado el informe intermedio, se ha publicado la resolución final de fondos, se ha emitido la enmienda y esta ha sido firmada por las dos partes.

¿“3 meses” qué significa?

- Del 15/3 al 14/06
- 90 días

- “3 meses” significan **90 días calculados en MT**, con los algoritmos y criterios definidos por la Comisión Europea en dicha herramienta.



¿Quién debe realizar
el informe final del
proyecto 2017 si el
coordinador
Erasmus+ cambia el 1
de septiembre de
2018?

- El responsable del informe será el nuevo coordinador, pero contando con la información proporcionada por el antiguo, y, siempre que sea posible, también con su ayuda.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

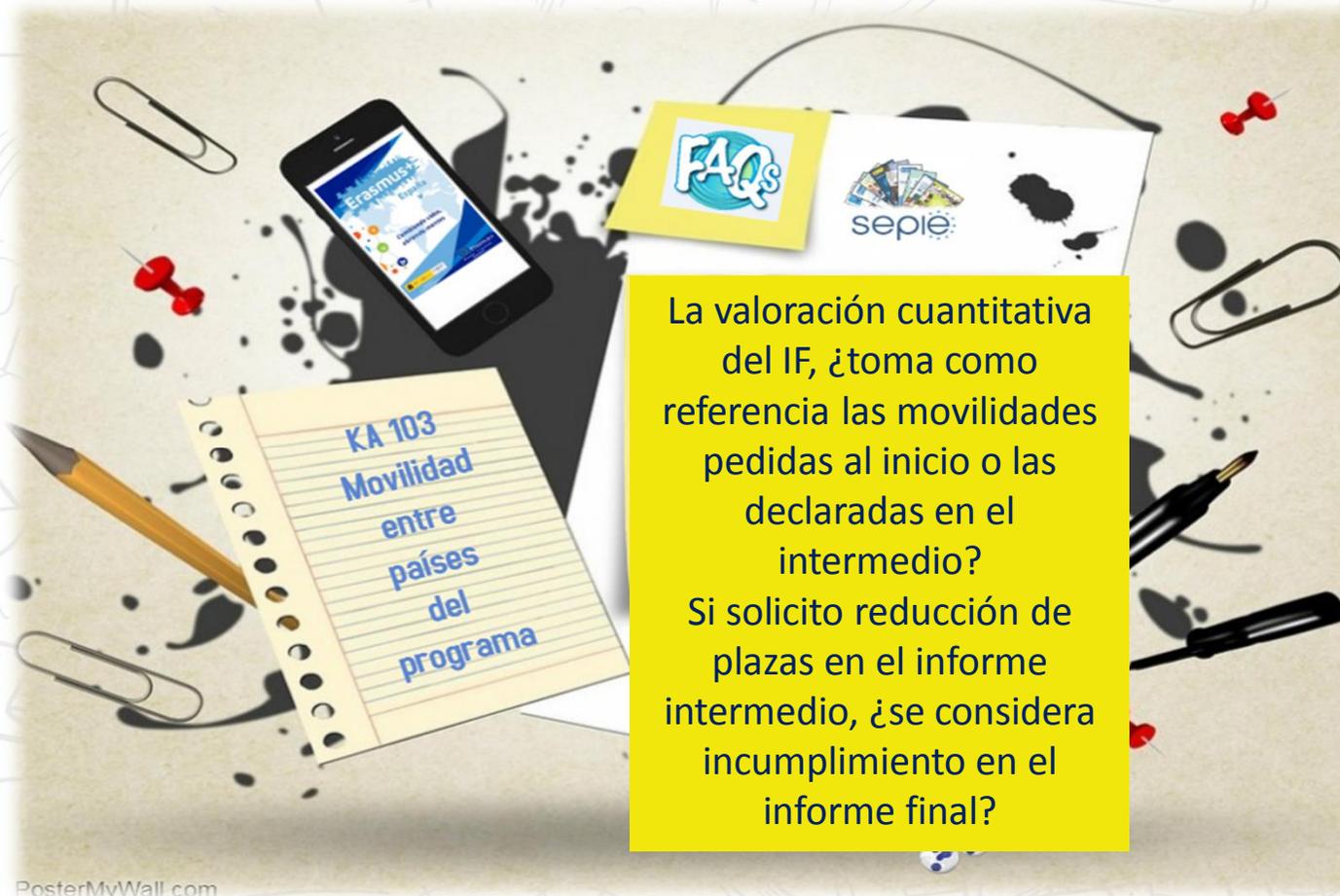


En el perfil de los participantes, ¿se penaliza la no paridad de género en la evaluación del informe final?

PosterMyWall.com

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- El género de los participantes que finalmente realizan la movilidad no forma parte de los criterios de evaluación del informe final.



La valoración cuantitativa del IF, ¿toma como referencia las movilidades pedidas al inicio o las declaradas en el intermedio?
Si solicito reducción de plazas en el informe intermedio, ¿se considera incumplimiento en el informe final?

- Los datos del informe intermedio se verán reflejados en la adjudicación final de fondos.
- Los evaluadores del informe final tomarán en consideración los datos de la adjudicación final.

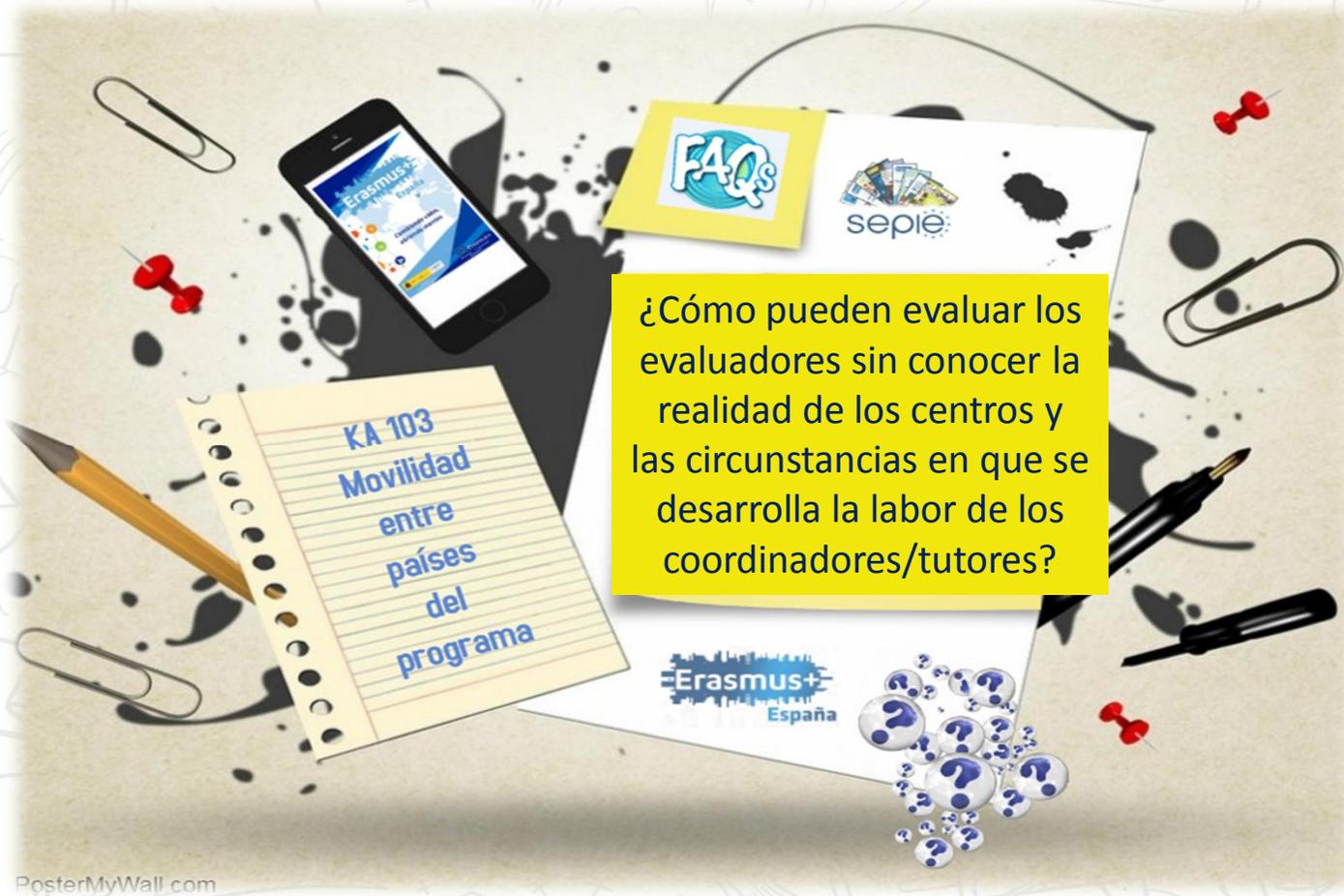
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



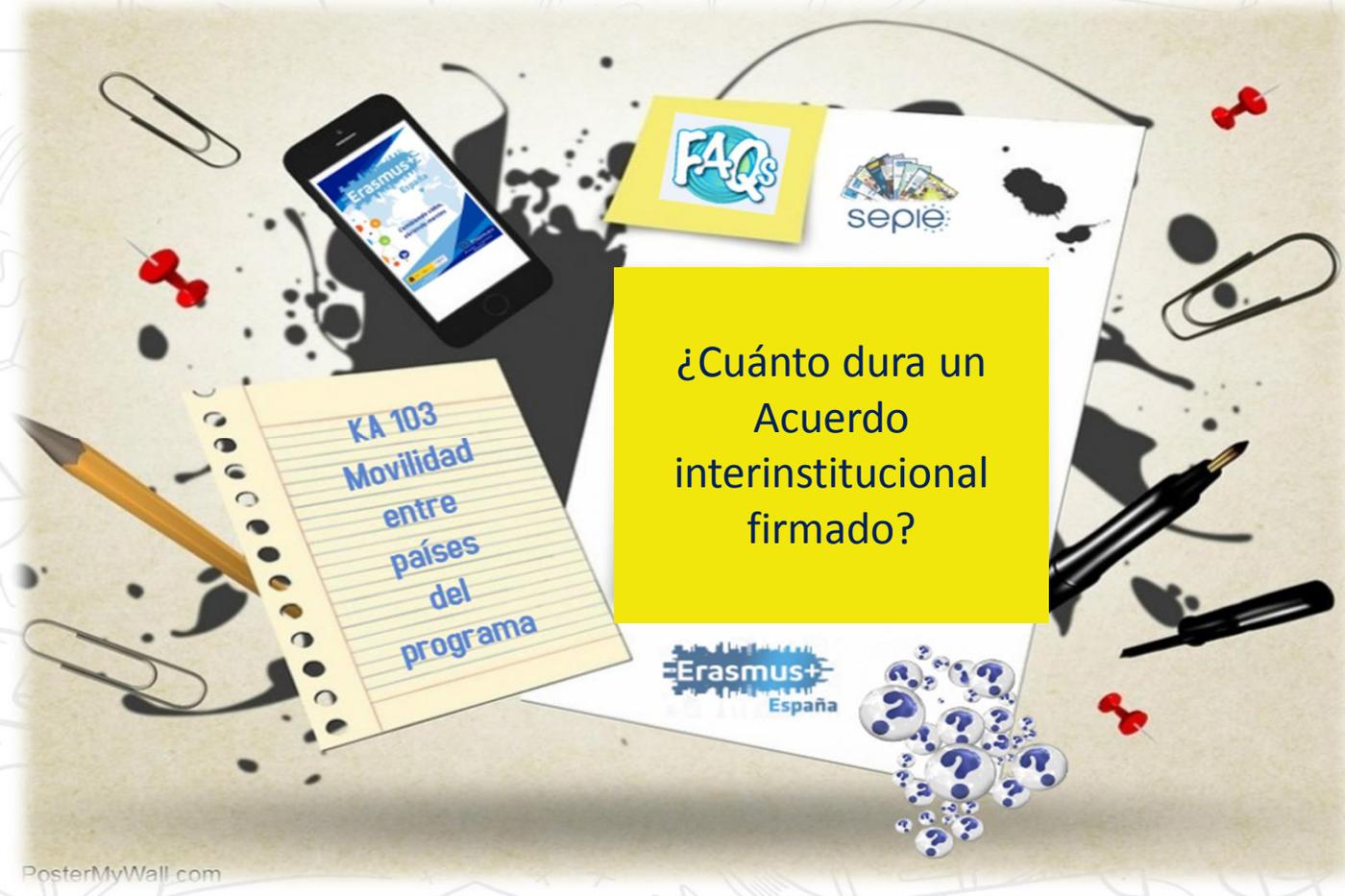
Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



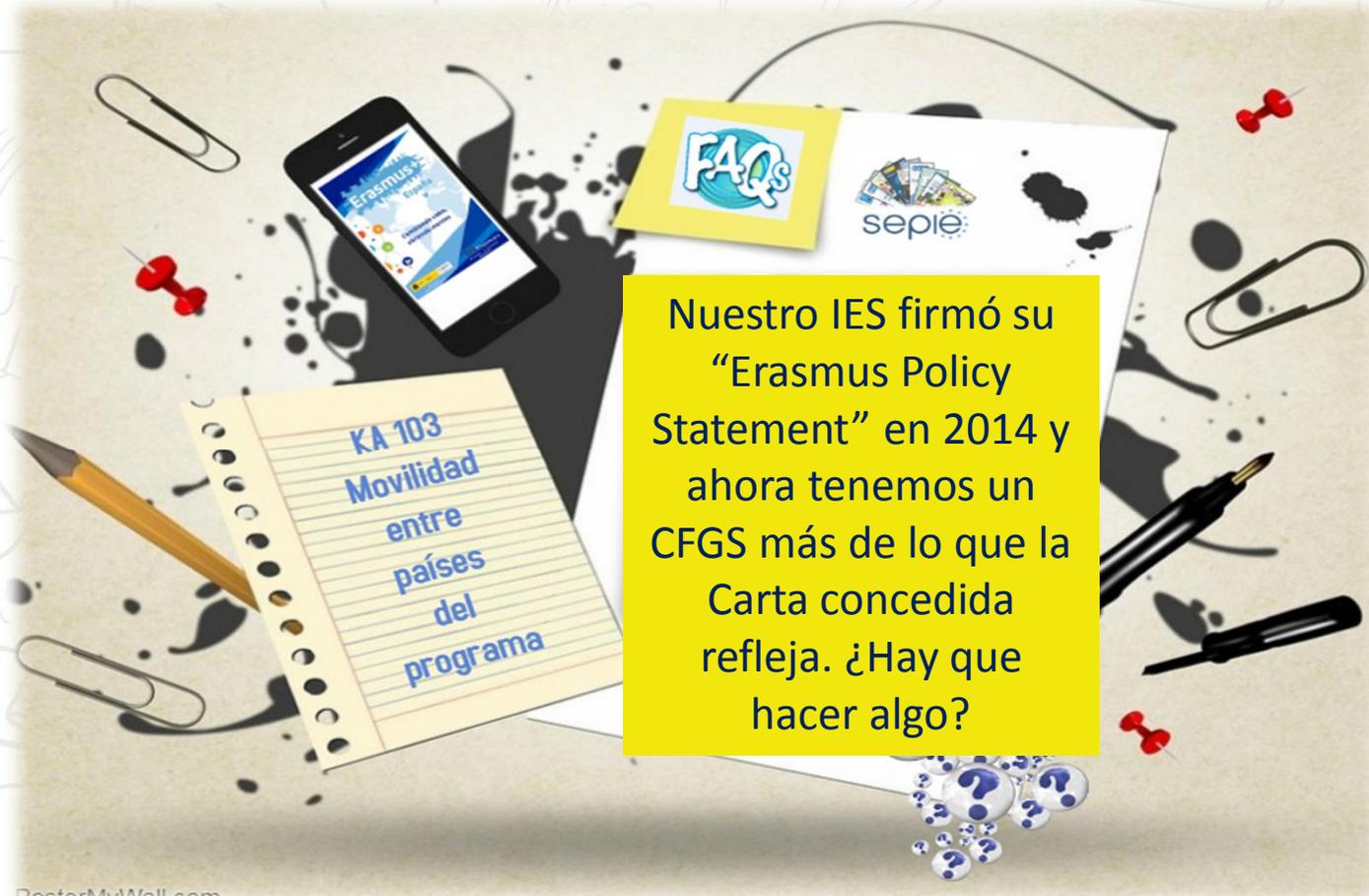
PosterMyWall.com

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- Los evaluadores de informes finales trabajan con criterios definidos de antemano por la Comisión Europea, objetivos y conocidos por las partes.
- De ser necesario, los coordinadores podrán incluir los comentarios que consideren oportuno sobre las características específicas del centro en relación con la gestión de la movilidad. También podrán completar la información dando cuenta de las posibles soluciones que se hayan puesto en práctica o mejoras cara al futuro.



- Los Acuerdos interinstitucionales tienen una duración acordada entre las partes que, en cualquier caso, no puede sobrepasar el año 2021.



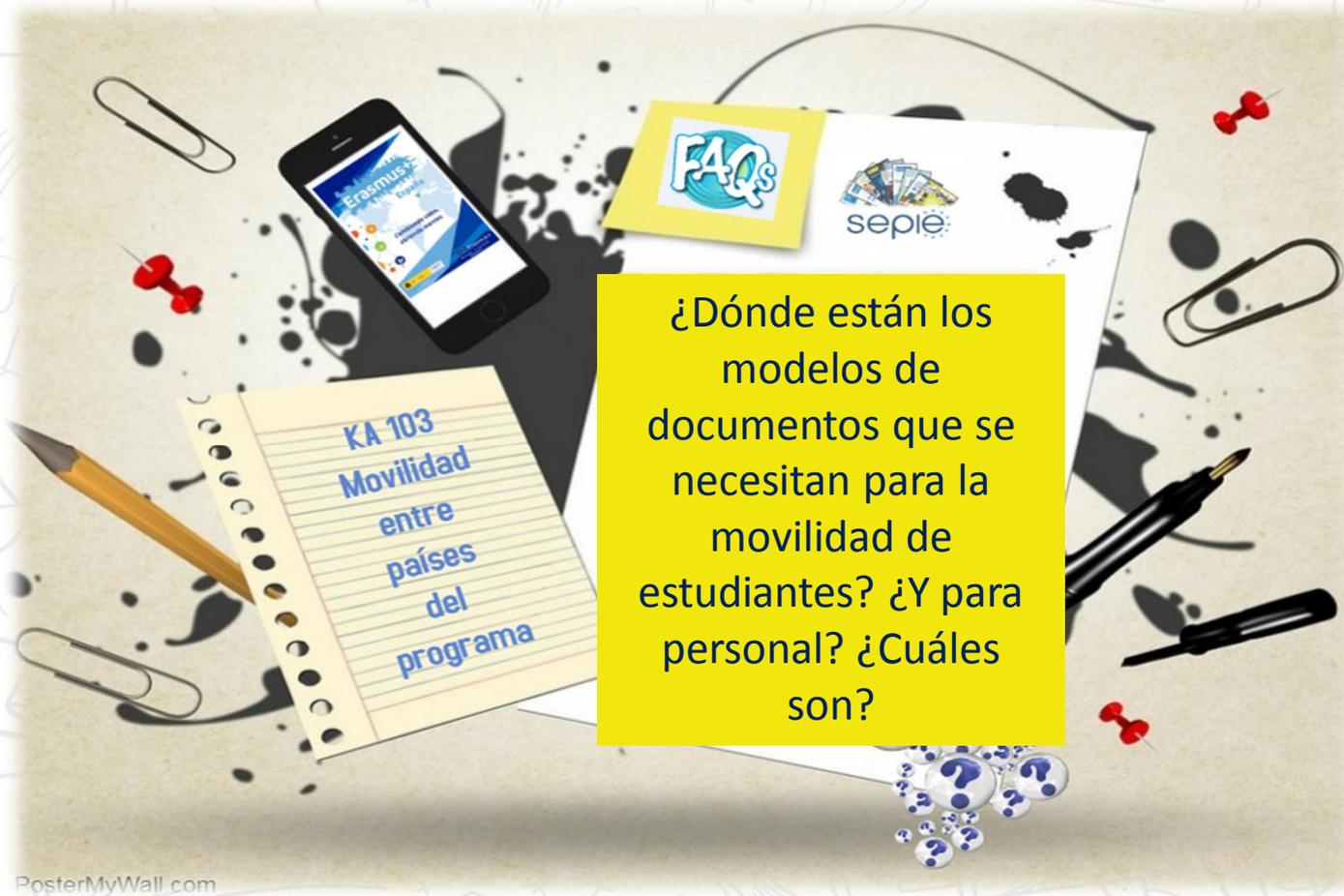
Nuestro IES firmó su
“Erasmus Policy
Statement” en 2014 y
ahora tenemos un
CFGS más de lo que la
Carta concedida
refleja. ¿Hay que
hacer algo?

- El EPS que se incluyó en la solicitud de ECHE reflejaba la realidad existente en ese momento y establecía un marco de actuación general para los proyectos en los que el centro tenía la intención de participar.
- Añadir una familia profesional, una nueva titulación, etc. no varía ese fundamento, por lo que no es necesario hacer nada para incorporar esa novedad en los proyectos de movilidad.



Los cambios de grupos de países en la Convocatoria 2018, ¿aparecen ya en MT? ¿Existe alguna discrepancia entre lo indicado en la Guía del programa y la documentación de la AN sobre este asunto?

- En MT se ha actualizado la información sobre grupos de países. Si se detectara alguna incidencia en este tema, se puede poner en conocimiento de la AN a través del correo mobilitytool@sepie.es para que se solucione.
- No existen discrepancias entre la información de la Guía del programa y la proporcionada por la AN. En todo caso, si se detectara una discrepancia, la información válida será la que ofrezca la versión más actualizada de la Guía del programa en inglés.



¿Dónde están los
modelos de
documentos que se
necesitan para la
movilidad de
estudiantes? ¿Y para
personal? ¿Cuáles
son?

- Los modelos de documentación entre los beneficiarios y los participantes constituyen el Anexo VI del convenio de subvención de los proyectos KA103. Desde la Convocatoria 2017 están disponibles en el portal e-sepie. También están disponibles en la página de Solicitud y seguimiento de la convocatoria correspondiente (por ejemplo: <http://www.sepie.es/educacion-superior/seguimiento-2018-KA1.html#contenido>).
- En las movilidades de estudiantes se necesita:
 - Completar y firmar el **convenio de subvención** a dos bandas (dos ejemplares con firmas originales)
 - Completar y firmar el apartado “**Antes de la movilidad**” del **Anexo I (Acuerdo de aprendizaje de estudios o de prácticas)** a tres bandas
 - Conocer el **Anexo II (Condiciones Generales)**
 - Entregar o poner a disposición del estudiante la **Carta del Estudiante Erasmus**
 - Completar el apartado “**Durante la movilidad**” del **Anexo I**, si hubiera cambios
 - Emitir al final del periodo, por parte de la organización de acogida, un **certificado de estancia** (no existe modelo)
 - Completar el apartado “**Después de la movilidad**” del **Anexo I**, para realizar el reconocimiento
- En las movilidades de personal se necesita:
 - Completar y firmar el **convenio de subvención** a dos bandas (dos ejemplares con firmas originales)
 - Completar y firmar el **Anexo I (Acuerdo de movilidad)** a tres bandas
 - Conocer el **Anexo II (Condiciones Generales)**
 - Emitir, por parte de la organización de acogida, un **certificado de estancia** (no existe modelo)

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



¿Qué documentos de viaje hay que guardar: facturas, tarjetas de embarque, certificado de la empresa, ...?

PosterMyWall.com



2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- En todas las movilidades de personal y en las movilidades de estudiantes de Canarias existe la partida presupuestaria de viaje, calculada por banda de distancia.
- Su justificación se realiza a través de la propia actividad, es decir, con el certificado de estancia.
- En caso de que haya una modificación en las condiciones de viaje que suponga una variación en la banda de distancia, habrá que justificar también esa variación, como se indica en la cláusula I.2 A del Anexo III.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



¿El certificado de movilidad Europass para FCT es obligatorio? ¿Cómo se gestiona?



PosterMyWall.com



- No es obligatorio expedir un Certificado de Movilidad Europass en los proyectos de KA103. Sin embargo, la CE recomienda que se utilice, principalmente en el caso de movildades de prácticas extracurriculares o de estudiantes recién titulados.
- Para más información sobre Europass, se puede consultar la siguiente página:
<http://www.sepie.es/iniciativas/europass/index.html>

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



PosterMyWall.com

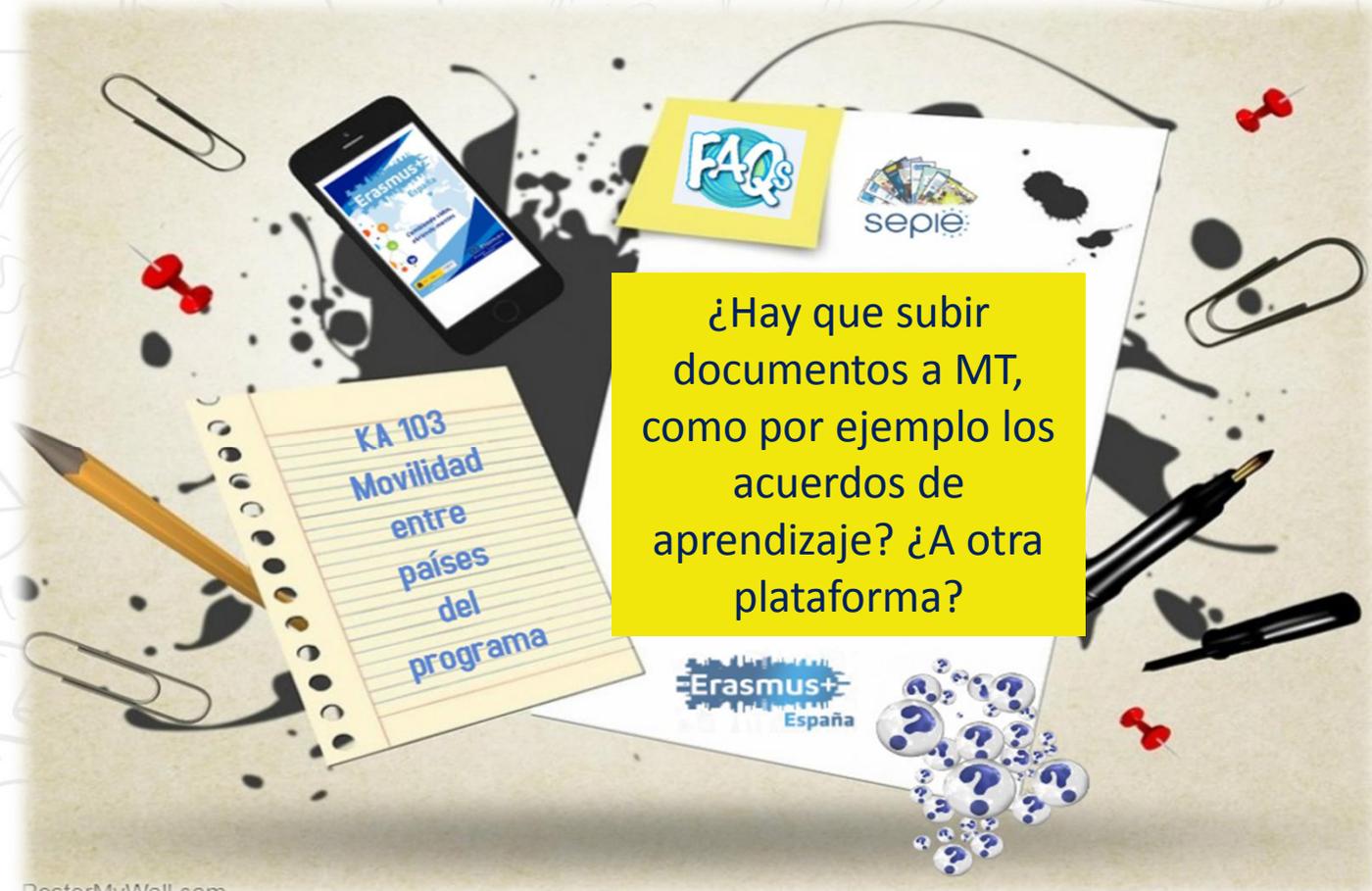


- Para alumnos no titulados se llevará a cabo el reconocimiento académico de la movilidad (por ejemplo, la FCT) que corresponda.
- La CE recomienda, además, expedir el Documento de Movilidad Europass, sobre todo para movilizaciones de recién titulados.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

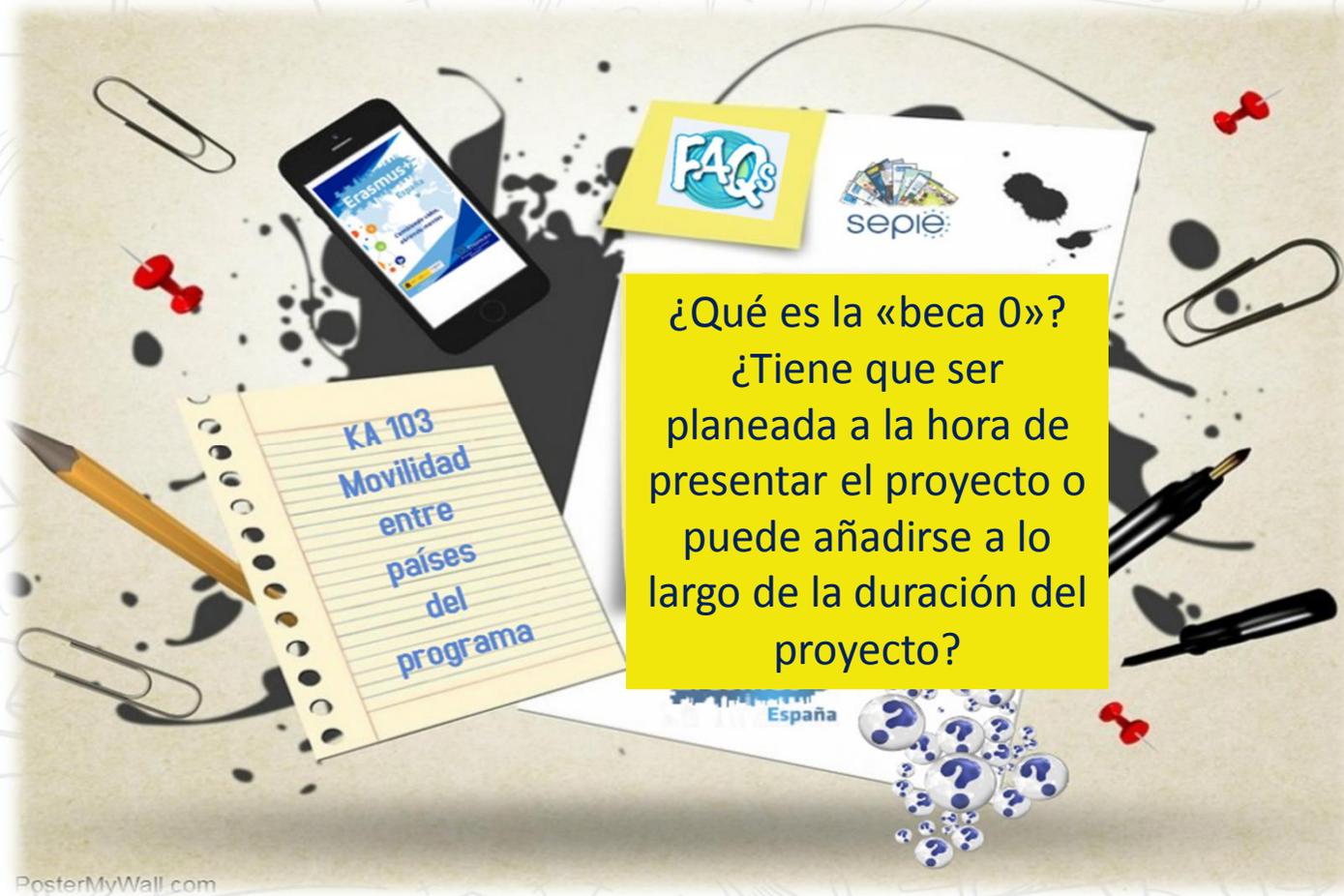


¿Hay que subir documentos a MT, como por ejemplo los acuerdos de aprendizaje? ¿A otra plataforma?



PosterMyWall.com

- La documentación de las movilidades no se sube a ninguna plataforma o herramienta. Se ha de custodiar durante 5 años en el centro y ha de estar disponible en caso de que sea requerida por la AN o la CE (u otras entidades que actúen en su nombre).



¿Qué es la «beca 0»?
¿Tiene que ser
planeada a la hora de
presentar el proyecto o
puede añadirse a lo
largo de la duración del
proyecto?

- Los participantes que realizan actividades de movilidad sin recibir financiación de fondos europeos se dice que reciben una “beca 0” (que puede ser por la duración total del periodo de movilidad o por una parte de ella).
- En la fase de solicitud no se necesita dar a conocer las posibles movildades con beca cero sino las movildades previstas, independientemente de cómo se financien finalmente.



- Es posible transferir hasta el 100% de los fondos destinados a movilizaciones de estudiantes para estudios a movilizaciones de estudiantes para prácticas o viceversa.
- Habrá que tener en cuenta la diferencia de importes entre uno y otro tipo de movilidad para asegurarse de que los fondos transferidos cubren la financiación de la nueva movilidad en las mismas condiciones que el resto de movilizaciones existentes para ese tipo de movilidad.
- En MT se creará la movilidad en cuestión y se realizarán los cálculos que correspondan. En el informe final se cumplimentará, en la pregunta sobre transferencias, las casillas correspondientes y se incluirá un comentario detallando la transferencia realizada.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



¿Se pueden transferir fondos de las movilidades de estudiantes a personal? ¿Y de movilidades de personal a estudiantes?

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL
#EuropeanCulture

PosterMyWall.com

- No existe la posibilidad de transferir fondos entre la partida presupuestaria dedicada a las movilizaciones de estudiantes a otras partidas presupuestarias, como la movilidad de personal.
- Se puede transferir hasta el 100% de los fondos de las movilizaciones de personal a las de estudiantes. Habrá que tener en cuenta la diferencia de importes entre uno y otro tipo de movilidad para asegurarse de que los fondos transferidos cubren la financiación de la nueva movilidad en las mismas condiciones que el resto de movilizaciones existentes de ese tipo de movilidad. En MT se creará la movilidad en cuestión y se realizarán los cálculos que correspondan. En el informe final se cumplimentará, en la pregunta sobre transferencias, las casillas correspondientes y se incluirá un comentario detallando la transferencia realizada.



¿Se puede transferir el
100% de OS? ¿Se puede
utilizar dinero de OS para
un estudiante con beca 0?
¿Cómo se reflejan las
transferencias de OS en
MT?

- Es posible transferir hasta el 100% de la partida de OS a otras partidas presupuestarias siempre y cuando el beneficiario puede garantizar la calidad en la gestión de las movilidades en el centro.
- La transferencia supone la creación de nuevas movilidades o la ampliación de la duración de las existentes, no el incremento de los importes mensuales (para estudiantes) o diarios (para personal) de las ayudas. Se puede financiar lo que sería inicialmente una beca cero, que se convertirá en una movilidad adicional a las concedidas con financiación (total o parcial)
- En MT se creará la nueva movilidad y se realizarán los cálculos que correspondan. En la pestaña de presupuesto, se restará del dinero de OS aquel que se haya utilizado para la movilidad y el resultado se incluirá en el campo de OS (único campo que se puede cumplimentar en esta pestaña). En el informe final se cumplimentará, en la pregunta sobre transferencias, las casillas correspondientes y se incluirá un comentario detallando la transferencia realizada.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



¿Se puede aumentar la cuantía de las ayudas a estudiantes transfiriendo desde otras partidas dinero sobrante?



PosterMyWall.com

- No. Las transferencias entre partidas presupuestarias no tienen como objetivo aumentar los importes de las ayudas, puesto que estos están fijados en la Guía del programa, en los criterios de adjudicación de la Agencia Nacional y en el anexo IV del convenio de subvención. Por lo tanto, las transferencias no se podrán hacer para incrementar las ayudas (la cuantía mensual de los estudiantes o la cuantía diaria del personal).
- Los estudiantes peninsulares han de recibir la beca que les corresponde de acuerdo con las tarifas publicadas, que tienen en cuenta la duración de su movilidad y el país de acogida, y, cuando sea pertinente, recibirán cantidades adicionales por: movilidad de prácticas, necesidades especiales, entornos desfavorecidos.
- Los estudiantes que estudien en Canarias han de recibir la beca que les corresponde de acuerdo con las tarifas publicadas para viaje (por banda de distancia) y manutención (que tiene en cuenta la duración de la movilidad y el país de acogida). Podrán recibir cantidades adicionales por necesidades especiales (ayudas adicionales).

¿Se puede modificar la duración concedida inicialmente repartiendo el importe de las becas sin ampliar el presupuesto aprobado?

¿Hay que ampliar el número de licencias OLS?

Tengo asignadas 10 movilidades de 3 meses, ¿podría hacer 15 movilidades de 2 meses?

Si tengo 4 movilidades de prácticas, ¿puedo realizar tres pero con más fondos?

¿Puedo ampliar una beca de personal de 5 a 7 días?

- Se puede modificar la duración de las movilidades, siempre y cuando los criterios sean conocidos por todos los interesados en fase de selección y se apliquen para todas las movilidades de un mismo tipo, y siempre y cuando el beneficiario disponga de los fondos para ello. En caso contrario, la posible duración añadida se considerará como “beca 0”.
- Una razón para llevar a cabo estas modificaciones es para ampliar el número de movilidades y/o mejorar la ejecución del presupuesto.
- En el caso de estudiantes, para las nuevas movilidades creadas que no dispongan de adjudicación inicial de licencias OLS se deberán solicitar licencias adicionales.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



Si no se va a realizar alguna movilidad, ¿podría ampliarse el tiempo por encima de los 3 meses en las movildades que se están realizando?



PosterMyWall.com

- La duración de las movilidades realizadas podría ampliarse para absorber la duración de movilidades no realizadas, siempre y cuando sea pertinente en cada caso.
- La ampliación de los periodos de movilidad ha de acordarse al menos un mes antes de que finalice el periodo en curso.
- El periodo ampliado podrá ser financiado, si la institución dispone de fondos, o podrá ser considerado como “beca 0”.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

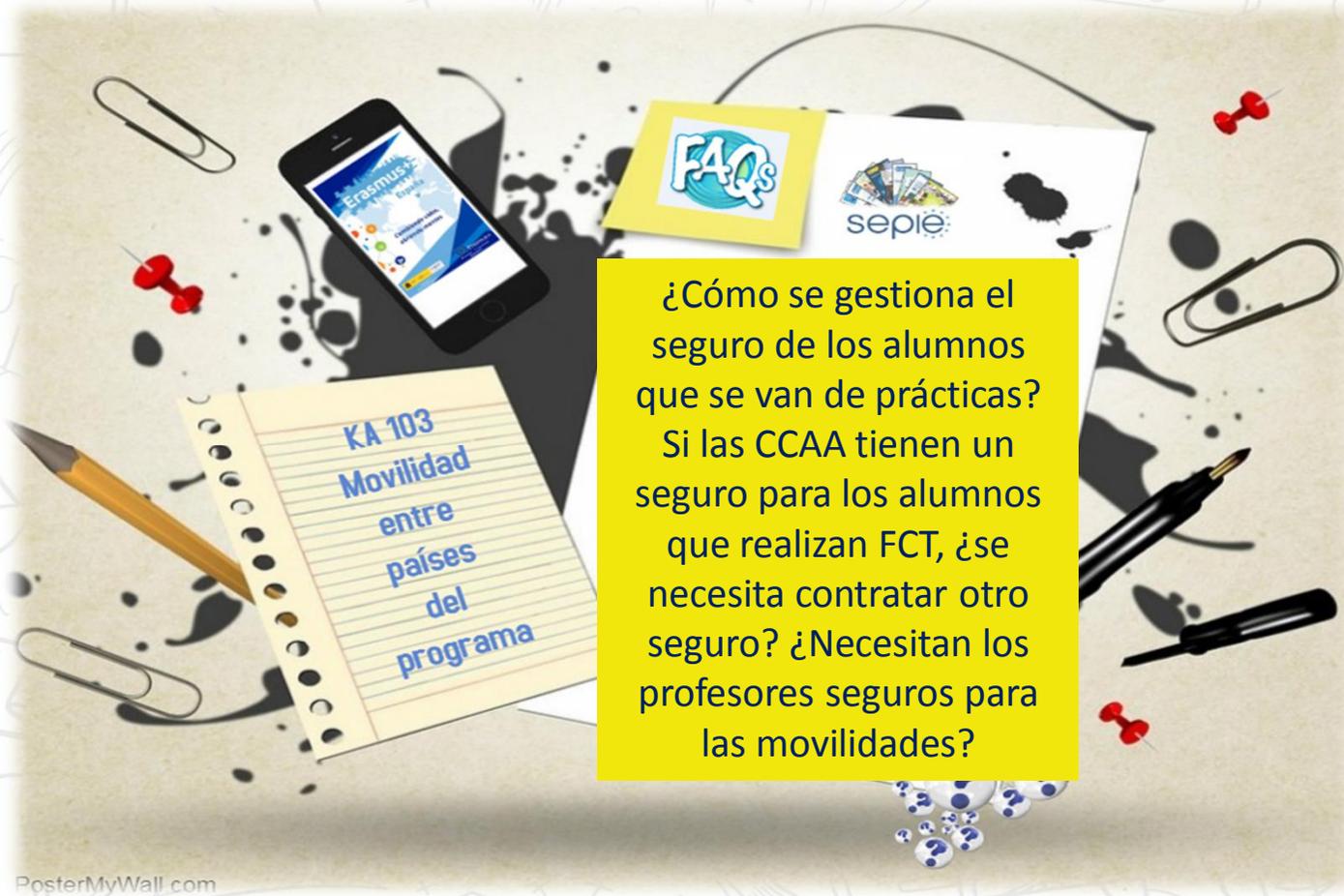


Dificultades económicas de alumnos: ¿existe previsión de incrementar las ayudas?



PosterMyWall.com

- En cada convocatoria se revisan los importes y siempre que es posible, se incrementan.
- Por ejemplo, en la Convocatoria 2018 se ha incrementado la ayuda mensual para regiones ultraperiféricas (Canarias, en el caso de España) y la AN también ha incrementado la ayuda adicional para estudiantes procedentes de entornos desfavorecidos hasta 200 €, máximo permitido por la Comisión Europea.
- No obstante, los estudiantes podrán recibir otras ayudas, al margen de las que reciban del SEPIE (de la Comunidad Autónoma, por ejemplo).



¿Cómo se gestiona el seguro de los alumnos que se van de prácticas?
Si las CCAA tienen un seguro para los alumnos que realizan FCT, ¿se necesita contratar otro seguro? ¿Necesitan los profesores seguros para las movilidades?

- Para movilidad de prácticas es obligatorio que los estudiantes tengan un seguro de accidentes y de responsabilidad civil, según se indica en su convenio de subvención.
- Aconsejamos informarse con la Comunidad Autónoma de la existencia y las condiciones de los seguros para realizar prácticas en el extranjero. De existir, no es necesario que el centro contrate otro seguro, por lo que solicitará a la CA algún tipo de relación nominal de los centros incluidos en la cobertura del seguro.
- En caso de no existir un seguro en la CA, se aconseja que el centro contrate el seguro con fondos de la ayuda de apoyo organizativo (OS) o que se informe si la empresa de acogida dispone de seguros.
- Una última posibilidad es la de solicitar al estudiante que cubra los seguros con su beca.
- Para personal, el convenio no indica la obligatoriedad de contratar seguros, pero puesto que una de las características del programa es la protección y seguridad de los participantes en las actividades de movilidad, la institución debe asegurarse de que estos dispongan de toda la información sobre este asunto.

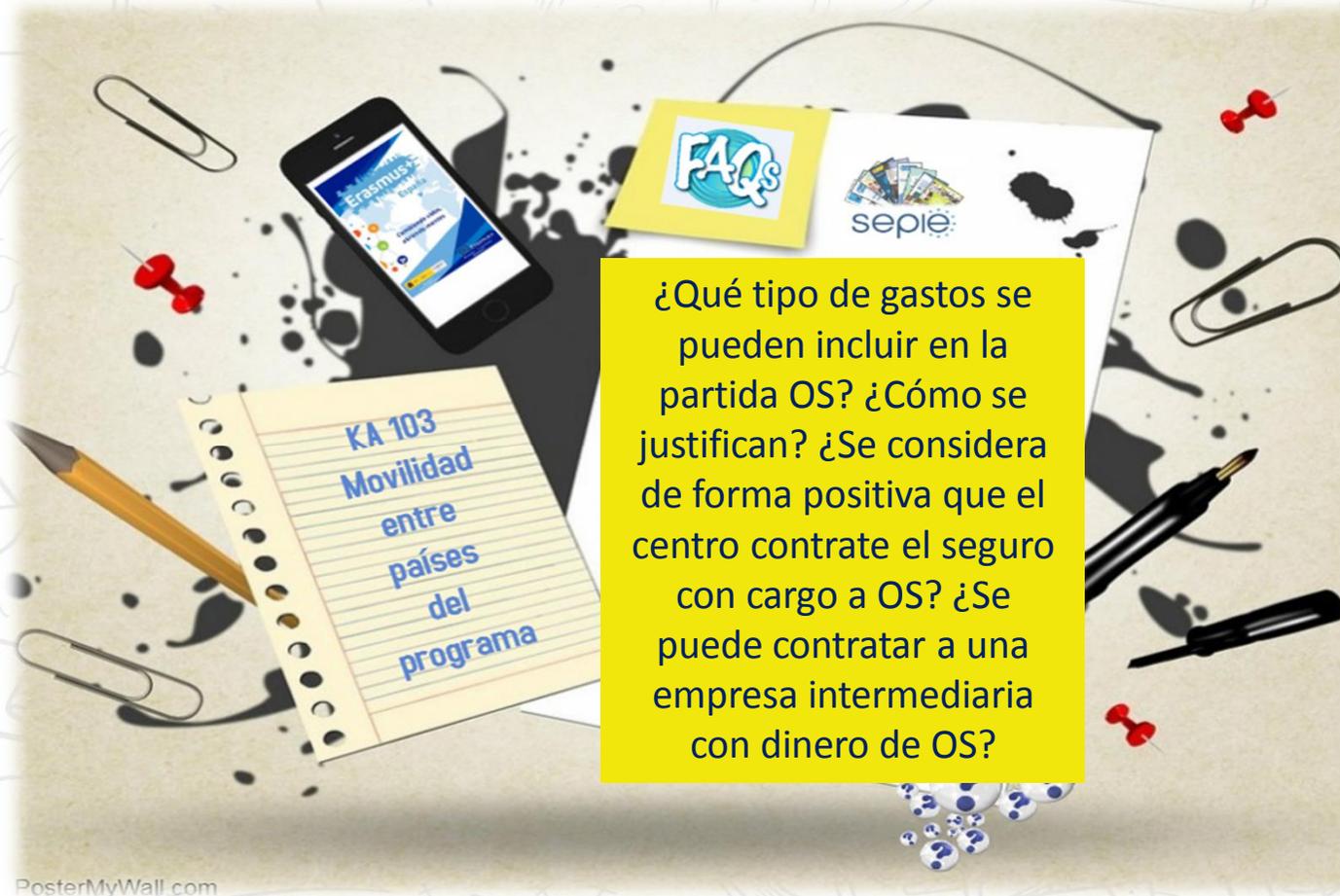
SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



¿Qué tipo de gastos se pueden incluir en la partida OS? ¿Cómo se justifican? ¿Se considera de forma positiva que el centro contrate el seguro con cargo a OS? ¿Se puede contratar a una empresa intermediaria con dinero de OS?

PosterMyWall.com

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- En la Guía del programa se da una lista no exhaustiva de posibles gastos imputables a apoyo organizativo (en la de 2018, pp. 45-46).
- Esta partida se calcula según el número de participantes en las actividades de movilidad y se justifica por la realización de dichas actividades.
- Un gasto admisible sería la contratación por parte del centro de seguros para los participantes en actividades de movilidad.
- Aunque no se aconseja para este tipo de proyectos, si el centro lo considera pertinente, podría contratar a una empresa intermediaria para ayudarle en ciertos aspectos de la gestión de las movidades con cargo al presupuesto de OS. En ningún caso se repercutirá este gasto a los participantes.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

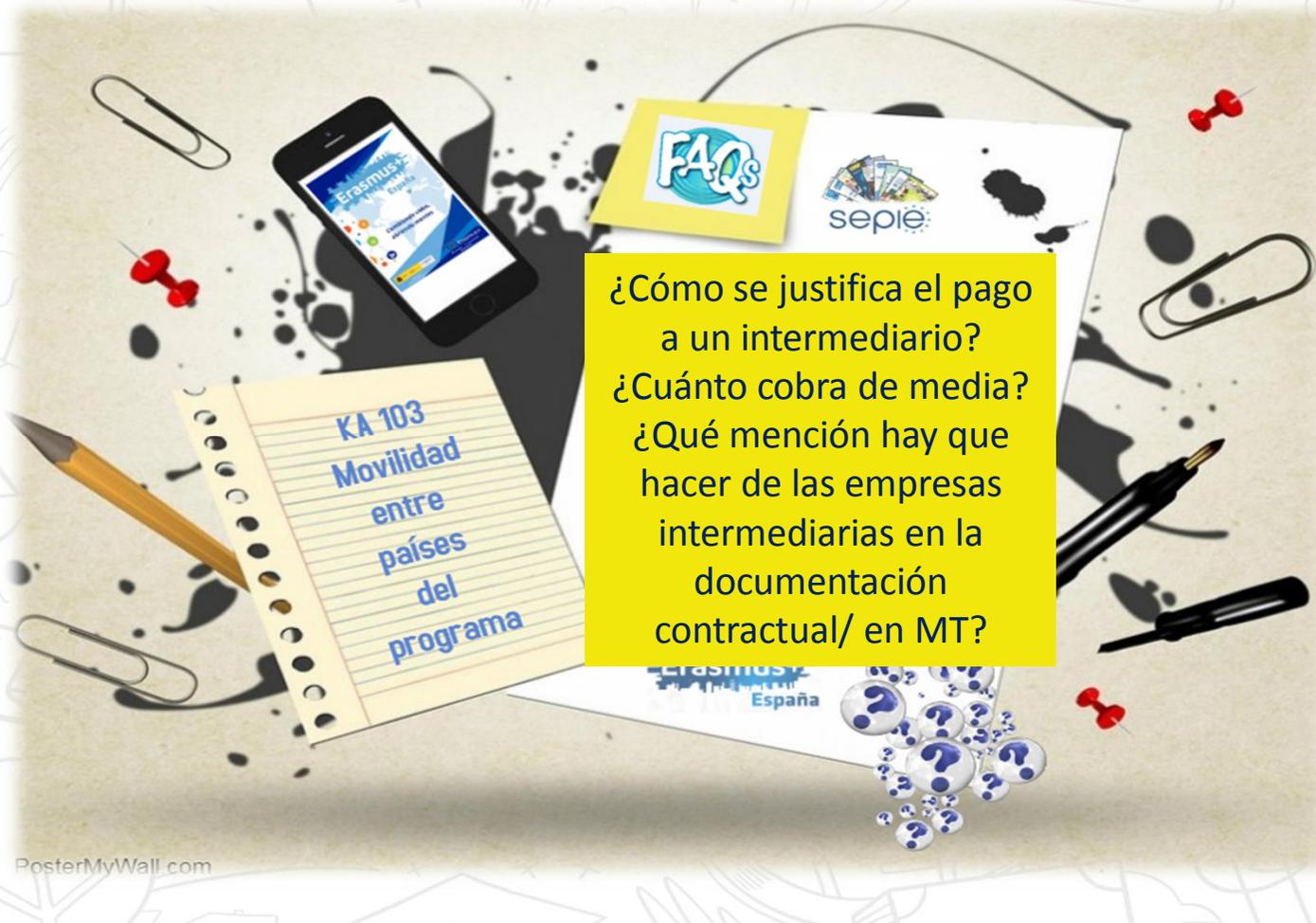


MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



¿Cómo se justifica el pago a un intermediario?
¿Cuánto cobra de media?
¿Qué mención hay que hacer de las empresas intermediarias en la documentación contractual/ en MT?

PosterMyWall.com

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- Si se considera necesario contratar un intermediario con dinero de OS, la justificación del gasto se hará por movilidades realizadas, no por la presentación de facturas.
- Las AN no disponen de información sobre empresas intermediarias y aconsejan a los beneficiarios que se informen detalladamente de las condiciones antes de contratar este tipo de servicios.
- Las empresas intermediarias no son parte interesada en la documentación contractual de los proyectos KA103, por lo que no han de ser mencionadas en ella ni en MT.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

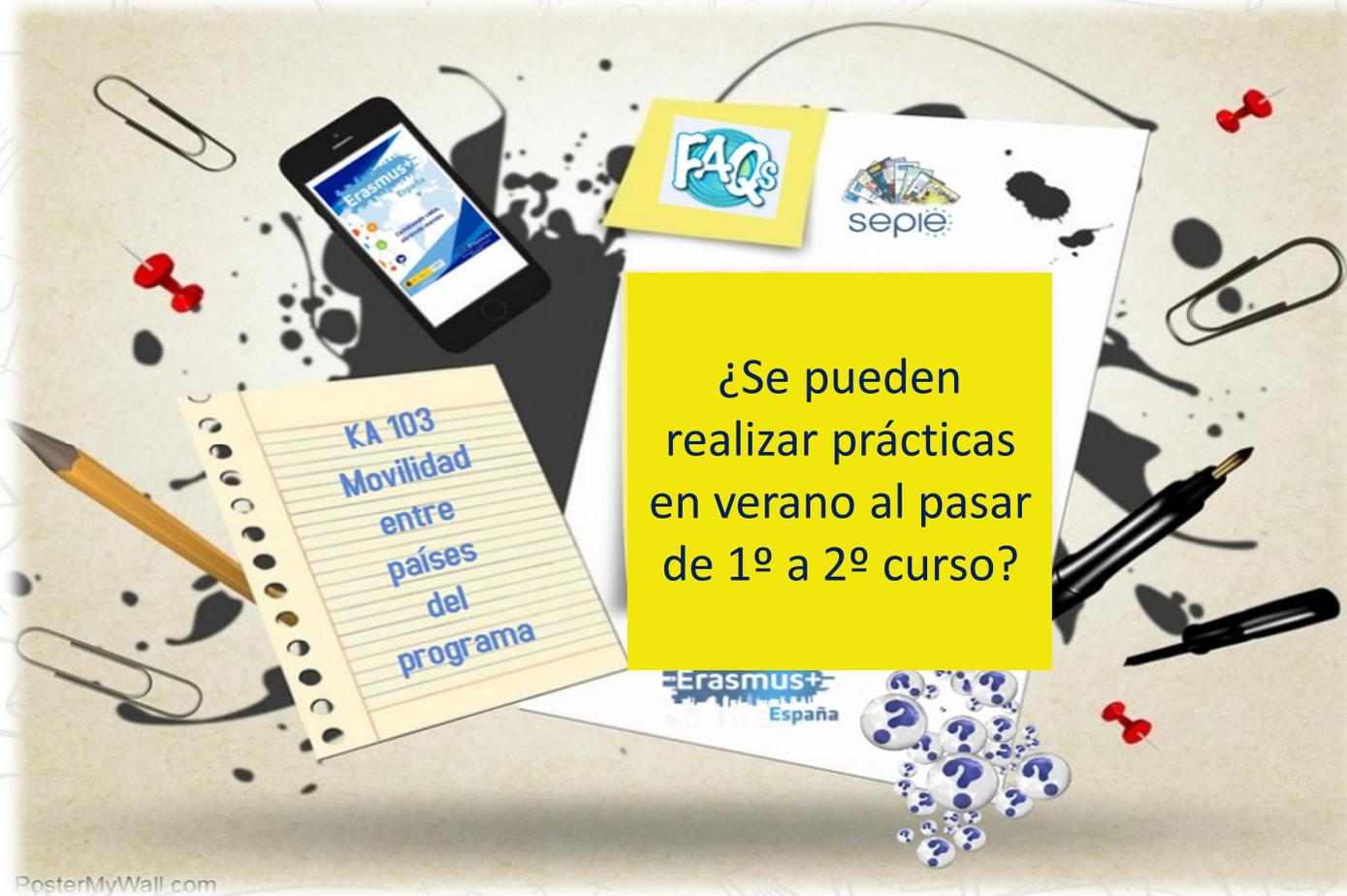


¿Cuál es el procedimiento para enviar un alumno extracomunitario a otro país del programa?

PosterMyWall.com

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- El procedimiento es el mismo que para un participante comunitario.
- Sin embargo, la institución de origen y el participante tienen que informarse de las condiciones de entrada de personas extracomunitarias en el país de acogida que se apliquen al participante (por ejemplo, si es necesario solicitar visado).



¿Se pueden
realizar prácticas
en verano al pasar
de 1º a 2º curso?

- Los momentos concretos para realizar las prácticas tienen que ser decididos por las instituciones, dentro del periodo de vigencia del convenio de subvención.
- También son los centros los responsables de los criterios específicos para seleccionar a los participantes. En las movilidades de prácticas no existe restricción en cuanto al curso en el que los estudiantes realicen su movilidad.



¿Con cuánta
antelación debo
tener firmado el
acuerdo con la
empresa?

- En el Acuerdo de aprendizaje, la CE indica que el apartado “Antes de la movilidad” ha de estar cumplimentado y firmado por las tres partes antes de que comiencen las actividades de movilidad, sin que se den más precisiones.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¿Es necesario dar de alta a todos los alumnos a la vez en OLS?
¿El curso OLS es obligatorio?

PosterMyWall.com

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- La plataforma OLS permite que la invitación a realizar el examen inicial se realice cuantas veces sea necesaria y que sea individual o en grupo, dependiendo del número de correos electrónicos que se indiquen en el campo disponible a tal efecto. En el caso de que sea un grupo, se habrá escogido el mismo idioma y el mismo plazo para realizar la prueba.
- En cuanto al curso, las instituciones tienen que acordar con los participantes su realización. Si se acuerda que el participante la lleve a cabo, habrá de indicarse en el convenio de subvención.
- Los estudiantes nativos, o considerados como tales por las instituciones, no están obligados a utilizar OLS.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



¿Qué se entiende por estudiantes de entornos desfavorecidos? ¿Cuál es el procedimiento para solicitar estas ayudas y las de alumnos con NEE? ¿Cuál es el importe?



PosterMyWall.com

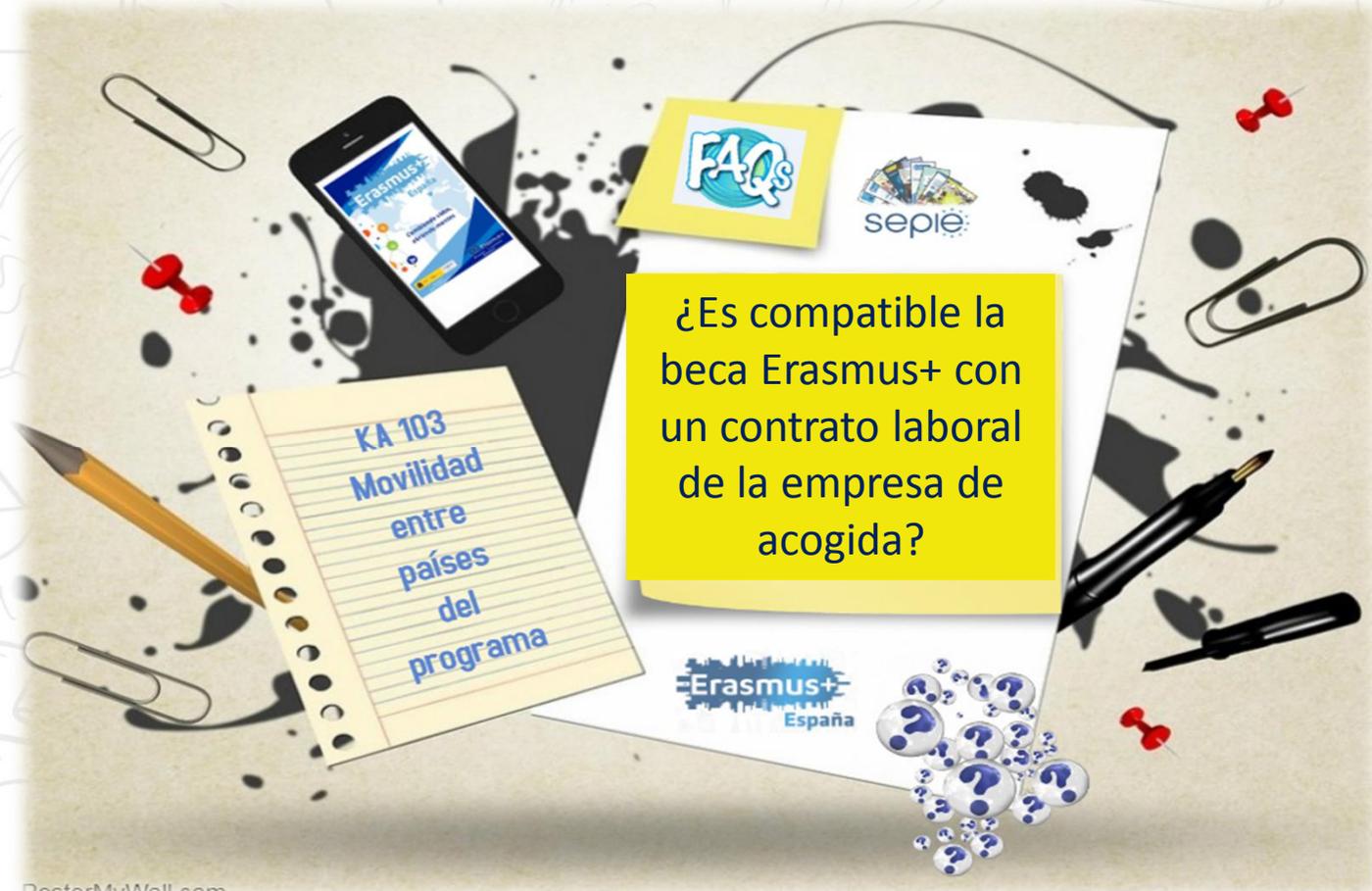
2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- En los proyectos KA103 se entiende como estudiantes de entornos desfavorecidos aquellos que han recibido una beca general del MECD (o del ministerio del que dependa ese asunto) o del Gobierno Vasco el año anterior al de su movilidad, o bien refugiados o solicitantes de asilo en España. Los estudiantes con necesidades especiales son aquellos que presentan una discapacidad reconocida del 33% o superior.
- El complemento para entornos desfavorecidos ha de darse a todos aquellos participantes que presenten su acreditación de becarios. En el caso de necesidades especiales, se ha de realizar una solicitud específica, y la cantidad indicada en la notificación que emita la AN variará en cada caso.
- En el informe intermedio hay que informar de los casos de entornos desfavorecidos para que sean tomados en consideración en la adjudicación final, donde también se añadirán, por parte de la AN, las subvenciones de NNEE adjudicadas.
- En MT, en el caso de entornos desfavorecidos, se marcará la casilla para que aparezca el complemento que corresponda en el cálculo de la beca. Para NNEE, también habrá que marcar la casilla y cumplimentar el campo “Ayuda UE por NNEE” con el incremento que se indicará en la notificación.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



FAQs
sepie

¿Es compatible la beca Erasmus+ con un contrato laboral de la empresa de acogida?

KA 103
Movilidad entre países del programa



PosterMyWall.com

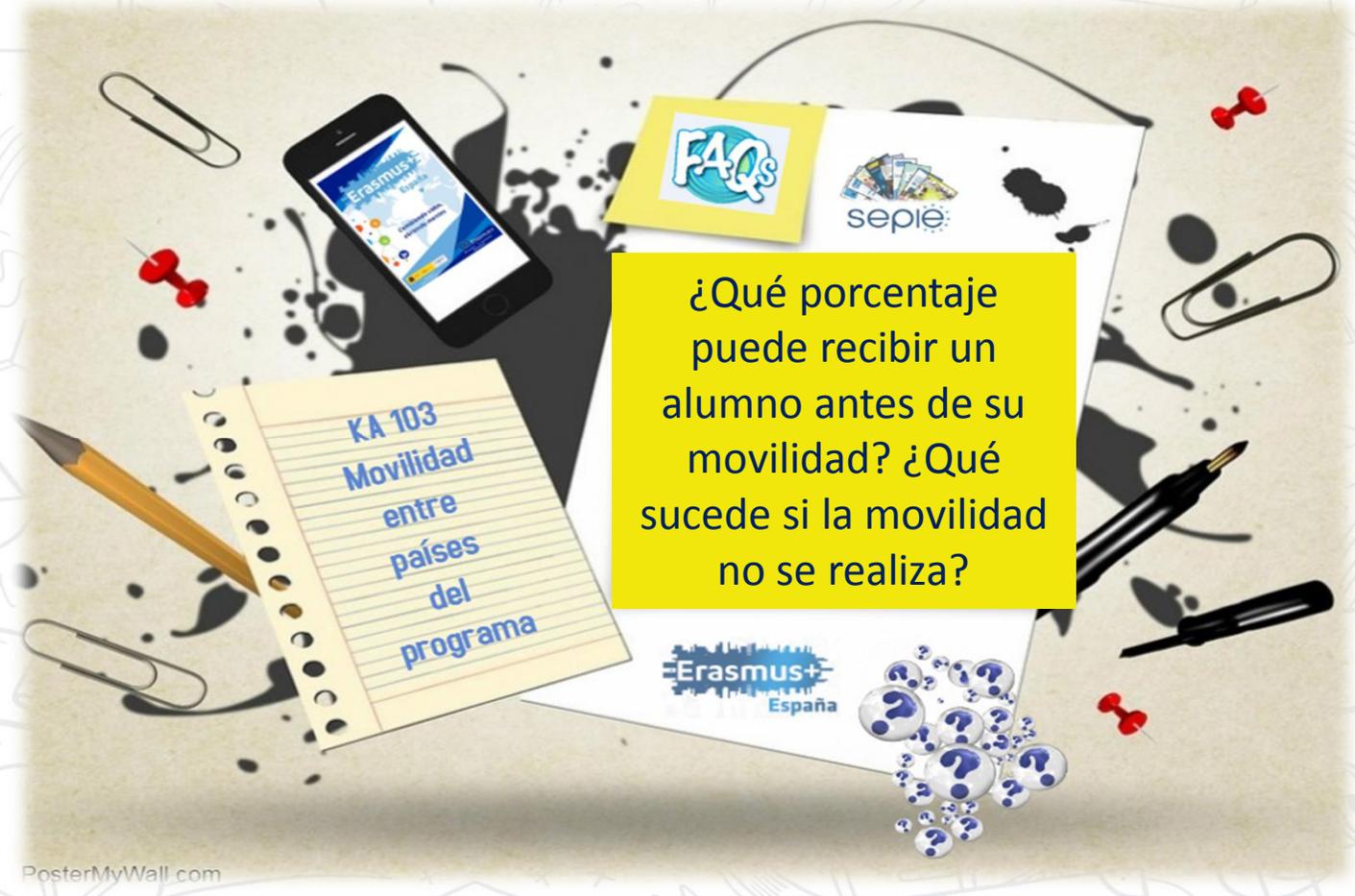


- Los estudiantes que realizan la movilidad de prácticas en una empresa pueden trabajar en otra empresa siempre y cuando cumplan con el horario y las tareas indicados en su Acuerdo de aprendizaje.
- Sin embargo, durante el periodo de movilidad no pueden establecer una relación laboral con la empresa de acogida donde estén realizando las prácticas.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



¿Qué porcentaje puede recibir un alumno antes de su movilidad? ¿Qué sucede si la movilidad no se realiza?



PosterMyWall.com

- Los alumnos han de recibir entre el 70 y el 100% de su beca antes de que comiencen sus actividades. El porcentaje será el mismo para todos los estudiantes del centro.
- Si la movilidad no se realiza, el alumno deberá devolver al centro la cantidad recibida, que podría utilizarla para financiar otra movilidad.

Si la empresa no cumple el Acuerdo de aprendizaje, ¿por qué no puede ser “fuerza mayor” para cambiar al alumno de empresa?

Si una semana antes de comenzar la movilidad un participante tiene un problema grave que le impide comenzarla ¿es fuerza mayor?

Si en una movilidad de estudios de 60 días se da una situación de fuerza mayor que obliga a finalizar la movilidad el día 35, ¿se considera la movilidad no elegible y se pierde toda la beca?

- La definición de «Fuerza mayor» (Anexo I Condiciones generales) no incluye entre sus condicionantes el incumplimiento de la empresa de acogida del Acuerdo firmado.
- Los casos de fuerza mayor se contemplan para situaciones que impiden que una movilidad que ha comenzado no llegue al mínimo de duración admisible. Los datos de una movilidad prevista pero no realizada habrán de eliminarse de MT. Solo en casos muy específicos y de gran impacto (por ejemplo, terremoto en Italia) la CE ha dado instrucciones para considerar “fuerza mayor” movilidades previstas pero no comenzadas.
- Si una movilidad finaliza antes de llegar a la duración mínima, se ha de informar a la AN para que analice si la considera “fuerza mayor”. En ese caso, se la tendrá por “admisible” (y se mantendrá en MT con un comentario) y el participante recibirá al menos la parte de la beca que corresponda a las actividades realizadas.



- Los estudiantes en titulaciones LOE pueden realizar actividades de movilidad como cualquier otro estudiante que cumpla los requisitos para ser seleccionado.
- El reconocimiento se hará como corresponda a la titulación, sin indicar ni calcular créditos ECTS.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

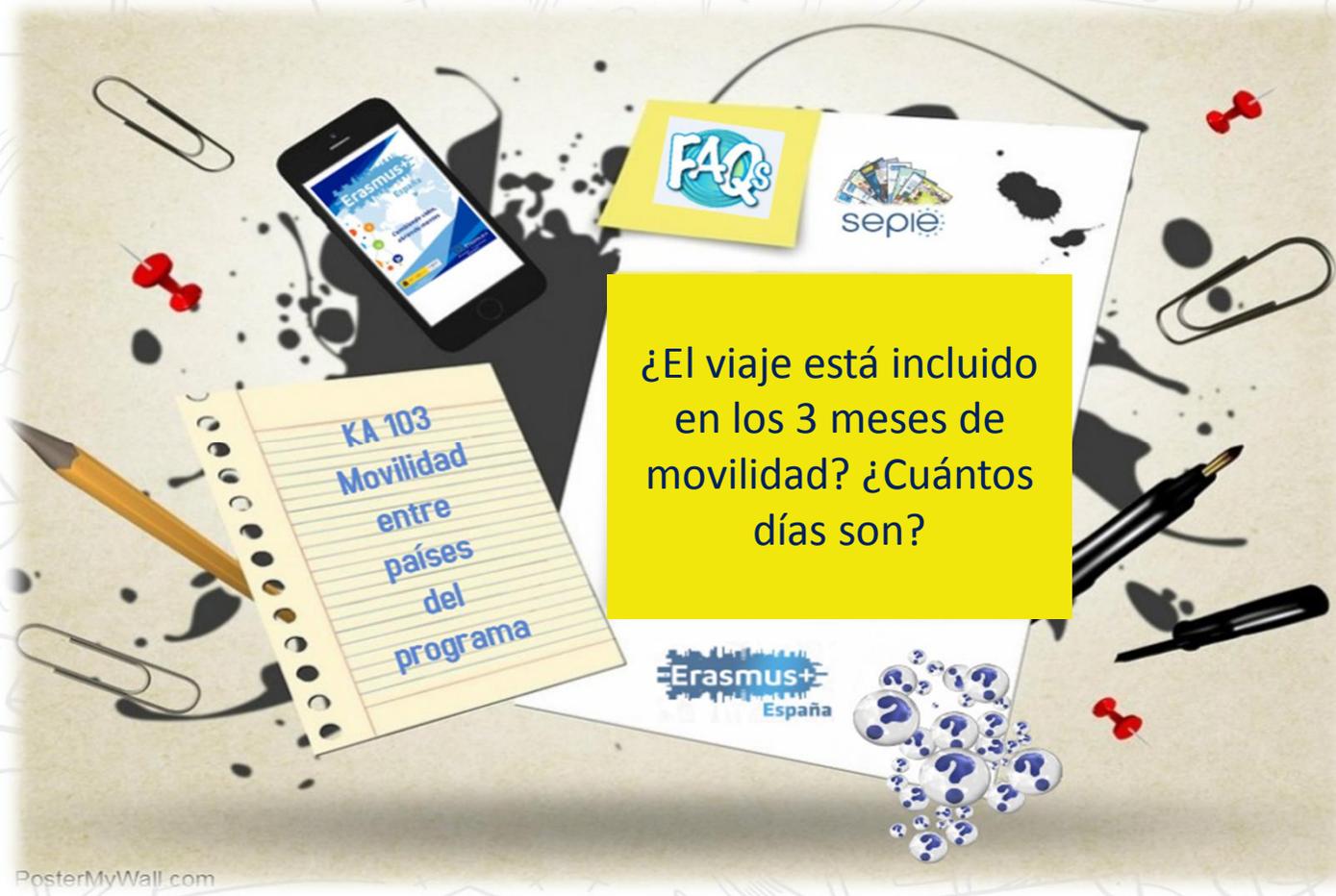


MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



PosterMyWall.com

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- En la movilidad de estudiantes, solo los estudiantes de Canarias reciben una cantidad por “viaje”. Esta cantidad se calcula por banda de distancia, no por la posible duración del viaje.
- El resto de estudiantes recibe una ayuda como contribución a todos los posibles gastos en los que puedan incurrir.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

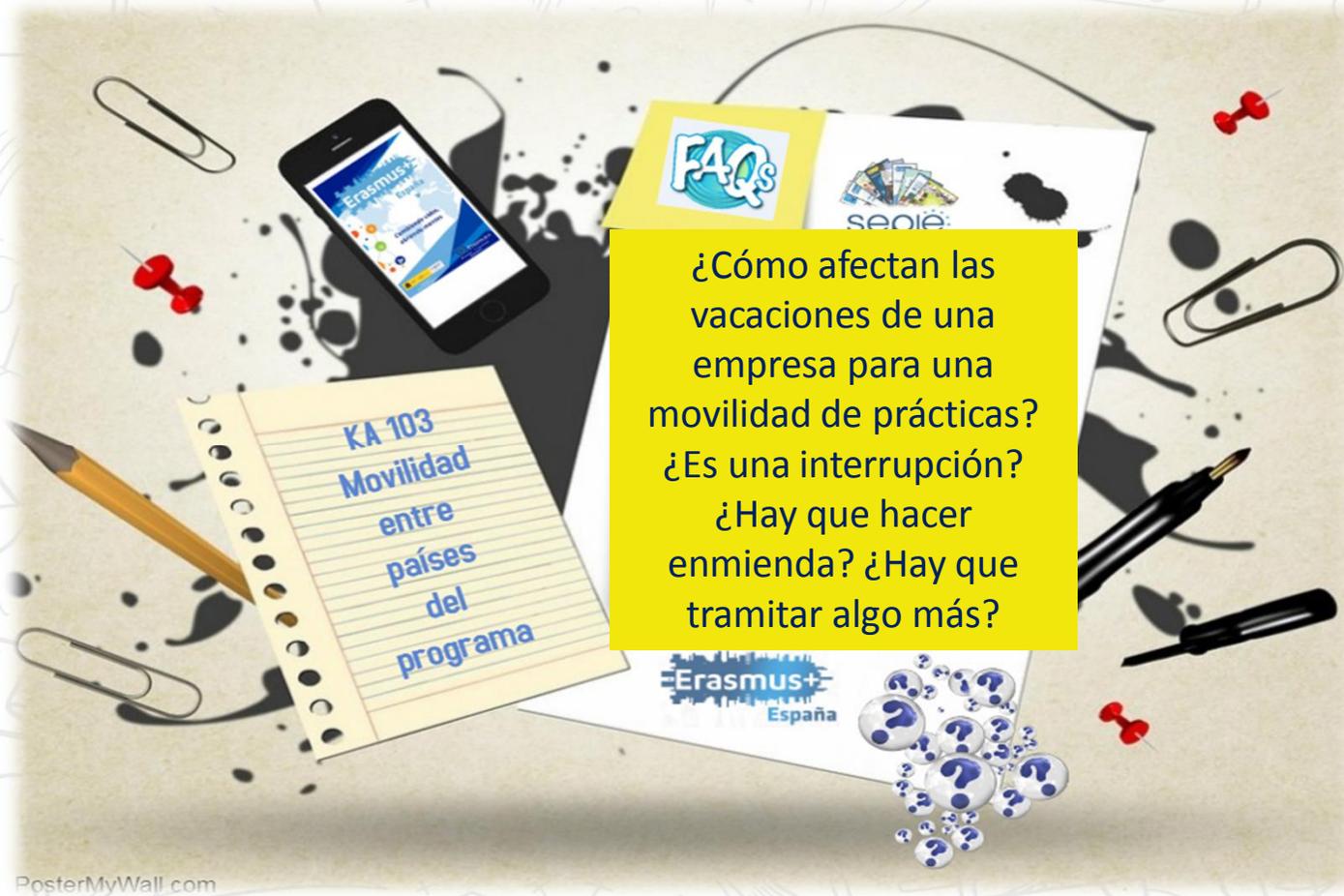


MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+

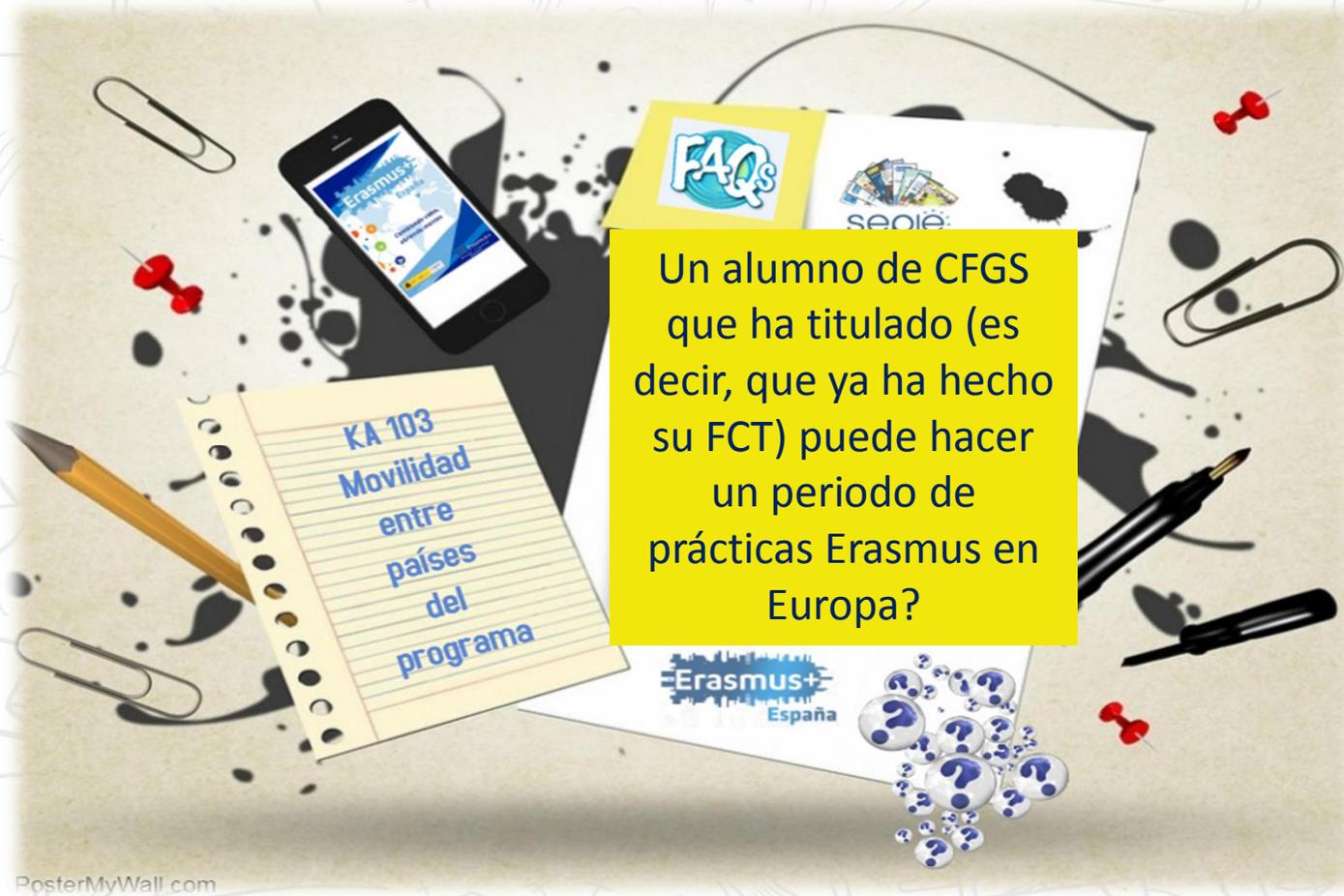
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.



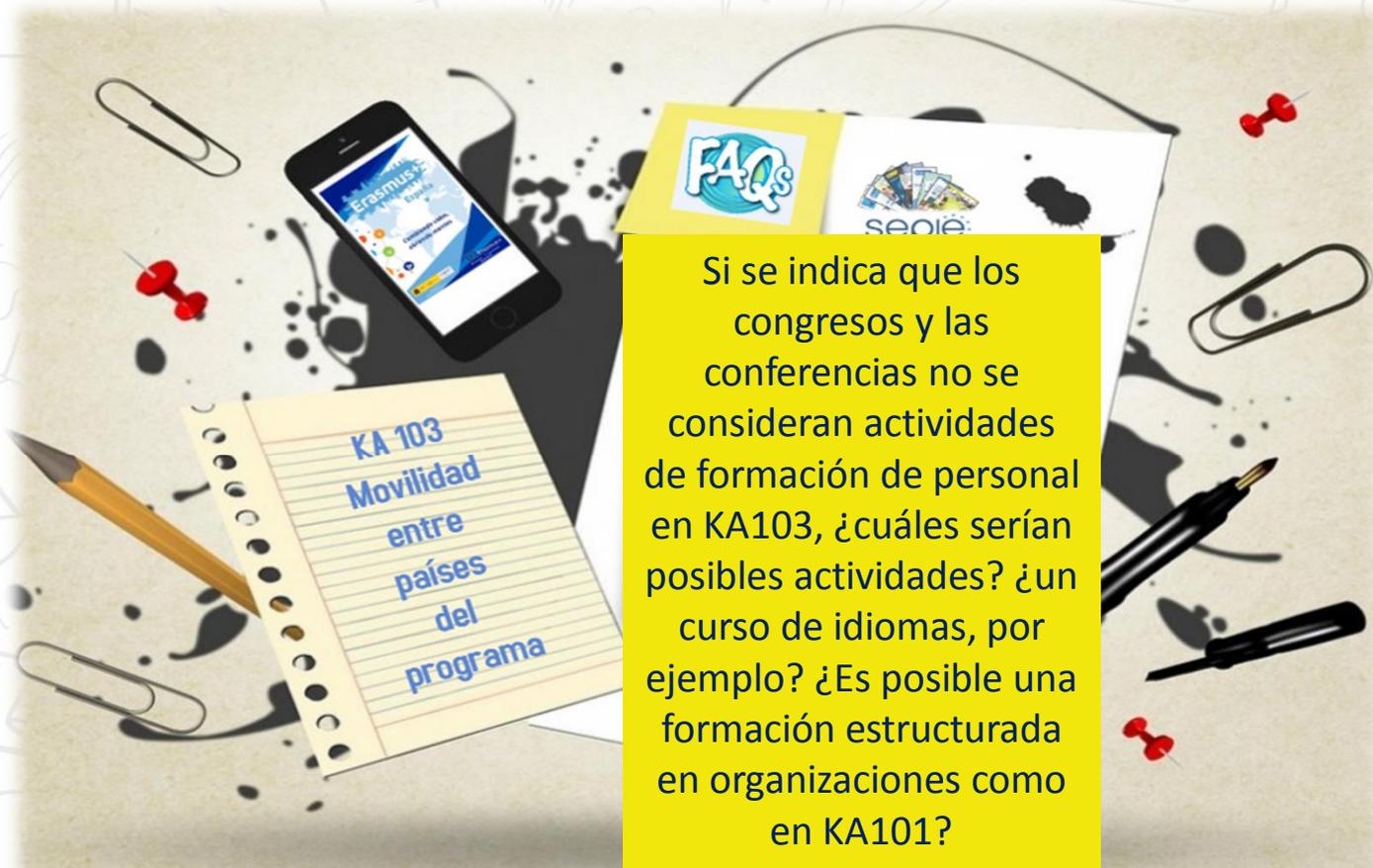
PosterMyWall.com

2018
AÑO EUROPEO
DEL PATRIMONIO
CULTURAL

- Las vacaciones de una empresa no se consideran interrupción puesto que la subvención se ha de mantener durante dicho periodo. No se necesita hacer ningún trámite.
- Sin embargo hay que tener en cuenta que el periodo de cierre no puede ser contabilizado dentro del periodo de duración mínima elegible (por ejemplo, en una movilidad de 2 meses de duración no puede incluirse ningún periodo de vacaciones, puesto que, al descontar esos días, no se llegaría a los 60 días de actividad).

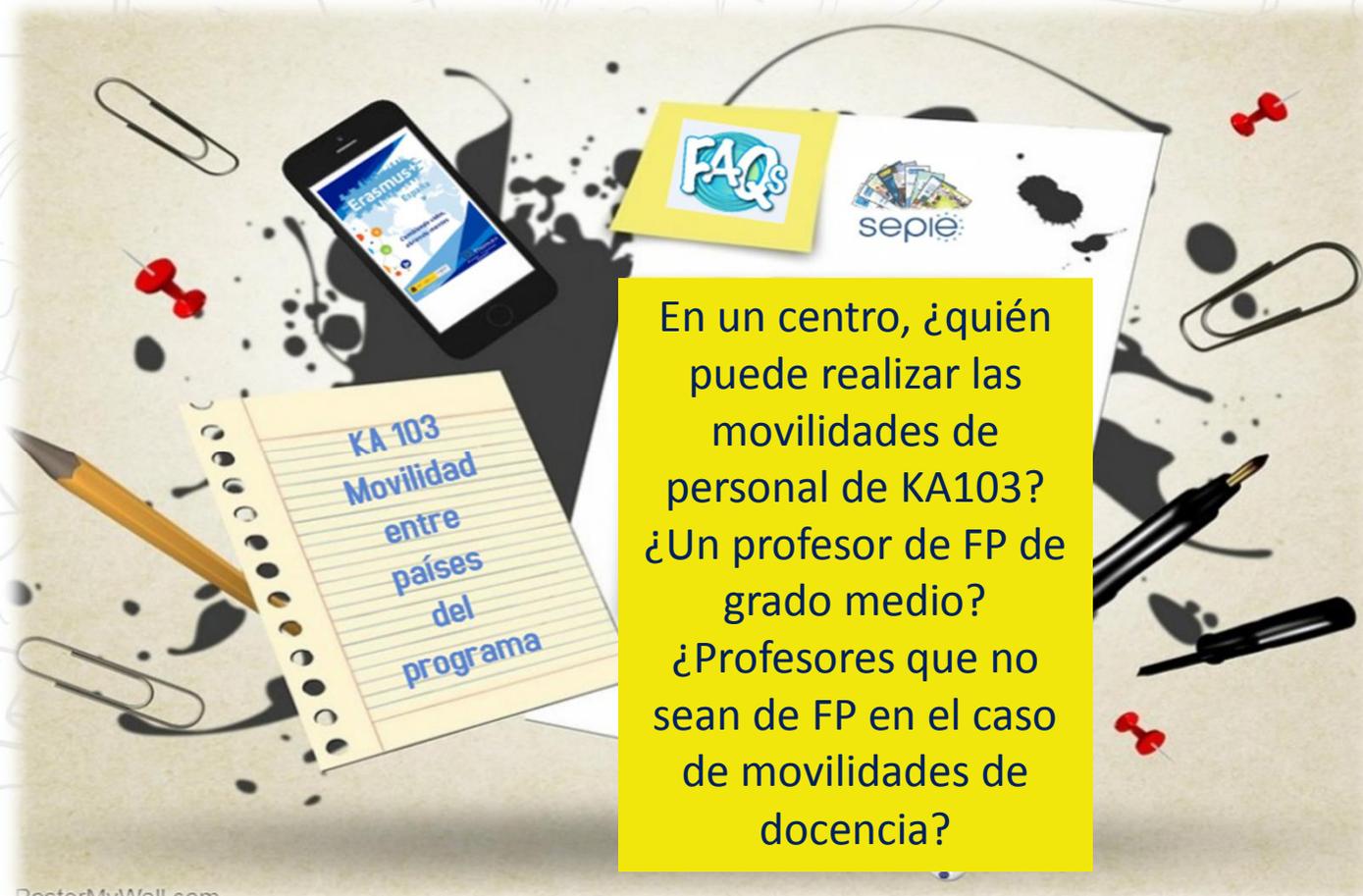


- Los recién titulados pueden realizar movilidades de prácticas en los proyectos KA103 siempre que su selección se haya realizado cuando estaban todavía matriculados en el centro y su movilidad se realice dentro del año inmediatamente posterior a su titulación.
- La gestión de estas movilidades no diferirá con respecto a las de los no titulados excepto en lo que se refiere al reconocimiento académico.



Si se indica que los congresos y las conferencias no se consideran actividades de formación de personal en KA103, ¿cuáles serían posibles actividades? ¿un curso de idiomas, por ejemplo? ¿Es posible una formación estructurada en organizaciones como en KA101?

- Es posible realizar todo tipo de formación que no esté explícitamente excluida en la normativa del Programa, como congresos o conferencias, cuyo valor es más informativo que formativo.
- Se pueden realizar actividades de observación del puesto de trabajo, participar en Semanas internacionales para personal u otras actividades de formación individual.
- Los cursos de lengua son admisibles, aunque es aconsejable que la formación que se reciba sea lo más especializada posible.
- La partida de manutención podrá servir para cubrir el pago de matrículas u otros gastos de asistencia a estas actividades.



En un centro, ¿quién puede realizar las movilidades de personal de KA103?
¿Un profesor de FP de grado medio?
¿Profesores que no sean de FP en el caso de movilidades de docencia?

- En los proyectos KA103 el personal que puede participar en movilidades será de tipo transversal (equipo directivo, por ejemplo) o personal docente directamente relacionado con el nivel de Educación Superior que se imparta en la institución (por ejemplo, profesores de ciclos formativos de grado superior).
- Los docentes de otros niveles educativos participarán en proyectos relacionados con dichos niveles, no en el proyecto de KA103.



En las movilizaciones de personal invitado de empresa, es necesario el Acuerdo interinstitucional? ¿O vale con el Acuerdo de movilidad?

- La movilidad de personal invitado de empresas es un caso particular dentro de la movilidad de personal para docencia (STA), puesto que no se necesita firmar un Acuerdo interinstitucional con la empresa. En lugar de ello, se realizará una carta de invitación al personal de la empresa.
- A continuación, se gestionará el Acuerdo de movilidad, con la particularidad de que la organización de envío será la empresa y la de acogida será el propio centro.



¿Se pueden realizar movilidades fuera de la Unión Europea? ¿En ese caso se ha de pedir un KA107? ¿En los proyectos KA107 existen movilidades de personal? ¿Los fondos serían iguales?

- Los proyectos de KA103 se realizan entre los denominados “países del programa”, que incluyen a ciertos países que no pertenecen a la UE (por ejemplo: Turquía).
- Para realizar movilidades con otros países no considerados “países del programa” es necesario solicitar un proyecto de movilidad internacional entre “países del programa” y “países asociados”(KA107).
 - Las actividades de movilidad que se pueden realizar en KA107 son las mismas que en KA103.
 - Sin embargo, existen diferencias importantes entre ambos tipos de proyectos, como el proceso de selección de las solicitudes y la financiación. Se puede consultar la Guía del programa para obtener más información.

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



PosterMyWall.com

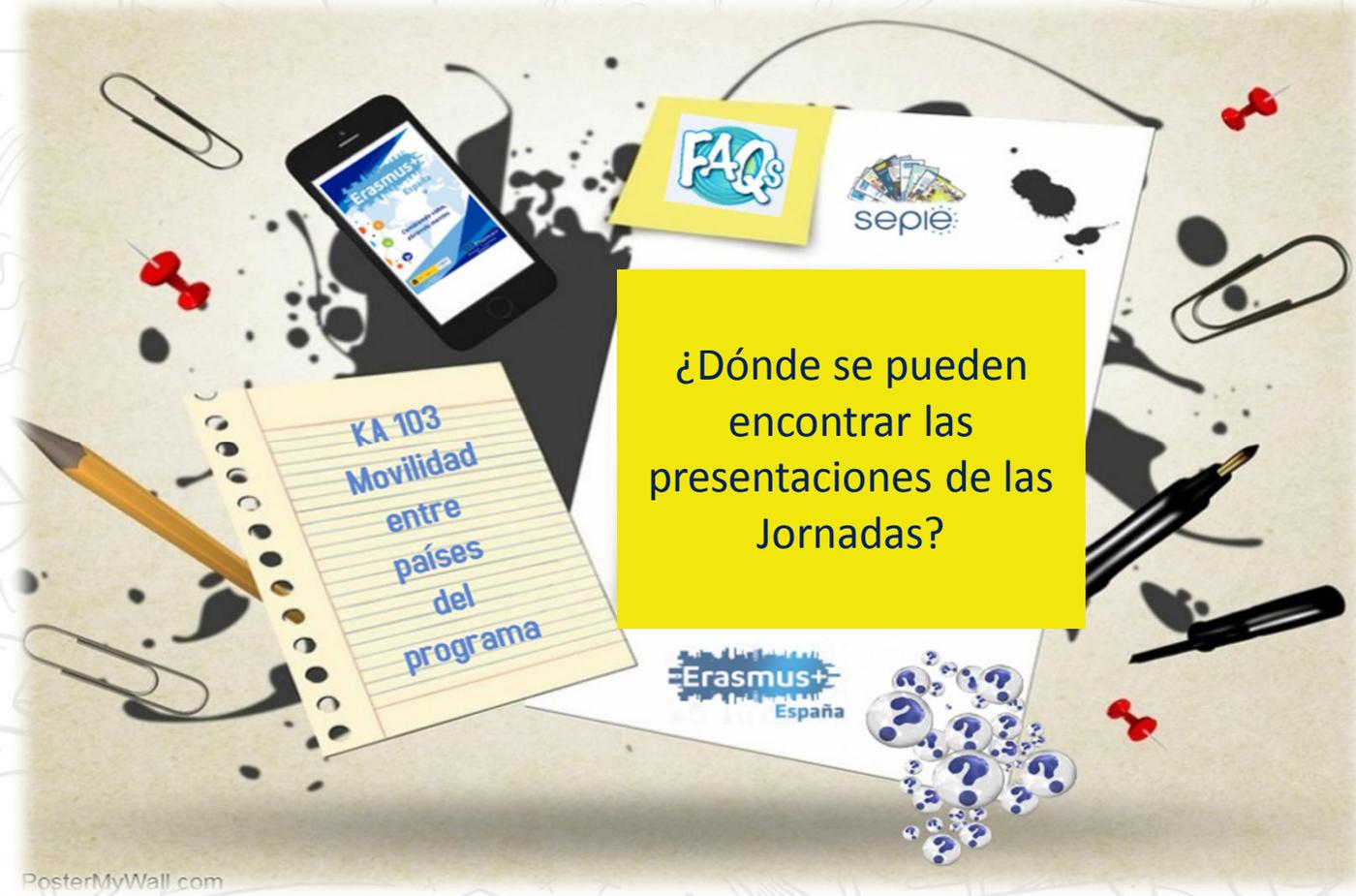


- En el programa actual el uso de esta herramienta no es obligatorio para la gestión de movilidades.
- Se aconseja que los centros la conozcan y la den a conocer a sus estudiantes Erasmus+ por si consideran que su uso facilita ciertos procesos (por ejemplo, la firma del Acuerdo de aprendizaje).

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



¿Dónde se pueden encontrar las presentaciones de las Jornadas?



PosterMyWall.com

- Las presentaciones utilizadas en jornadas, actividades y eventos organizados por el SEPIE se publican en la página de “Jornadas” de su web:

<http://www.sepie.es/comunicacion/jornadas/index.html>



GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES



Erasmus+
Enriqueciendo vidas, abriendo mentes.

¡Gracias por su atención!

sepie

SERVICIO ESPAÑOL PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN

 www.sepie.es
 www.erasmusplus.gob.es
 sepie@sepie.es
 [ErasmusPlus](#)

 [ErasmusPlusSEPIE](#)
 [@sepiegob](#)
 [@sepie_gob](#)
[SEPIE](#)